

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y  
CONTABLES  
POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
(POSFACE)  
MAESTRIA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN  
EN FINANZAS**



**“TESIS”**

**NUEVO RÉGIMEN DE FACTURACIÓN EN LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN LAS  
IMPRENTAS DE TEGUCIGALPA, AÑO 2016**

**SUSTENTADO POR:**

**LICDA. GLADYS JANETH MEJIA SUAZO**

**PREVIO A OPTAR EL TÍTULO DE:**

**MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN  
EN FINANZAS**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS**

**MAYO, 2022**

## **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**DR. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**

RECTOR

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**

VICERRECTORA ACADÉMICA

**DRA. JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA**

SECRETARIA GENERAL

**DR. RAÚL ARMANDO EUCEDA**

DIRECTOR DE POSTGRADOS

**MAE. OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA**

DECANO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONOMICAS

**DR. LUIS ARMANDO DUARTE HERNÁNDEZ**

COORDINADOR GENERAL DEL POSTGRADO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
(POSFACE)

## **Dedicatoria**

Este trabajo está dedicado en primer lugar a Dios, por regalarme la vida y darme la oportunidad de finalizar mis estudios, se lo dedico a mis padres Renan Murillo y Esperanza Suazo, por darme la vida y apoyarme en cada reto, a mis hermanos, porque también han sido mi apoyo y mi inspiración para seguir estudiando.

A mis amados sobrinos, para que sigan el ejemplo de no abandonar los estudios y cumplir cada proyecto que se propongan.

## **Agradecimientos**

En primer lugar, quiero agradecer a Dios, ya que sin su guía y su bendición no podría haber completado este proyecto.

Agradecer a mis padres, porque sin el apoyo y el amor de ellos, no podría haber terminado mi Posgrado, a mis hermanos, por ayudarme cuando lo necesité.

A mis maestros, por compartir sus conocimientos, a la Universidad, por abrir estos espacios y permitir que más personas puedan crecer profesionalmente.

A mis compañeros y en especial a mi equipo de trabajo, quienes se convirtieron en mis amigos en esta aventura estudiantil.

Y, a todos los que de una u otra manera me apoyaron para obtener este logro.

## Resumen

En Honduras se han presentado algunos cambios en la forma de facturación comercial, el ahora denominado Servicio de Administración de Rentas (SAR), antes la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), estableció un nuevo sistema de facturación controlado que implementará y que tiene como fin reducir la evasión del pago del Impuesto sobre Ventas, lo que permitirá controlar y regular la impresión de documentos fiscales, como facturas, pagarés, boletos, recibos de alquiler, de honorarios, nota de débito, de crédito, guías de remisión, comprobante de retención.

Lo anterior nos conduce, a la idea de investigar si el nuevo Régimen de Facturación mejorará los ingresos de la imprenta certificada “Analizar si el nuevo régimen de facturación generará mayores ingresos a este rubro en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras” donde se plantean objetivos y preguntas claves a fin de conocer si el esfuerzo de certificar les otorgará el beneficio de mayores ingresos.

La investigación es cuantitativa, con un alcance descriptivo, debido que solo se caracterizan las variables en estudio, la población y muestra solo imprentas certificadas por el SAR, y la recolección de datos fue aleatoria no probabilístico, esto por lo disperso de la unidad de análisis.

Siempre en el mismo orden de ideas, se menciona algunos hallazgos, especialmente la simetría que existe entre los datos recolectados, mostrados en los datos tabulados y graficados de los estadísticos en uso. Se utiliza en mayor medida de tendencia central como la media, moda y mediana, como también medidas para conocer la dispersión de los datos.

Para concluir, es evidente, de acuerdo con el análisis de los datos recolectados, que las imprentas certificadas, si generan mayores ingresos y que obligatoriamente tuvieron que invertir en la adquisición de nuevos recursos.

## Abstract

In Honduras there have been some changes in the form of commercial billing, the now called Revenue Management Service (SAR), before the Executive Directorate of Revenue (DEI), established a new controlled billing system that will be implemented and that is intended reduce the evasion of the payment of the Sales Tax, which will allow to control and regulate the printing of fiscal documents, such as invoices, promissory notes, tickets, rent receipts, fees, debit note, credit, referral guides, proof of withholding.

The foregoing leads us to the idea of investigating whether the new Billing Regime will improve the revenues of the certified printing press “Analyze if the new billing regime will generate greater revenues for this item in the City of Tegucigalpa, Honduras.” Where objectives are set and key questions in order to know if the certification effort would grant them the benefit of higher income.

The research is quantitative, with a descriptive scope, because only the variables under study are characterized, the population and shows only printers certified by the SAR, and the data collection was non-probabilistic random, this because of the dispersion of the unit of analysis

Always in the same order of ideas, some findings are mentioned, especially the symmetry that exists between the data collected, shown in the tabulated and plotted data of the statistics in use. Main tendency measures such as the mean, mode and median are used, as well as measures to know the dispersion of the data, such as variance and standard deviation.

To conclude, it is evident, according to the analysis of the data collected, that certified printers, if they generate higher income and that they necessarily had to invest in the acquisition of new resources.

## Índice

|                                                      |    |
|------------------------------------------------------|----|
| Introducción.....                                    | 1  |
| CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO EL PROBLEMA.....            | 3  |
| 1.1 Antecedentes de Investigación.....               | 3  |
| 1.2 Enunciado del problema .....                     | 4  |
| 1.3 Preguntas de investigación.....                  | 5  |
| 1.4 Objetivos.....                                   | 6  |
| 1.4.1 Objetivo General .....                         | 6  |
| 1.4.2 Objetivos Específicos.....                     | 6  |
| 1.5 Justificación .....                              | 7  |
| 1.6 Deficiencias de la investigación.....            | 8  |
| 1.7 Viabilidad de la investigación.....              | 8  |
| 1.8 Delimitación de la investigación.....            | 8  |
| MARCO TEÓRICO .....                                  | 8  |
| 2.1. Marco Conceptual.....                           | 8  |
| 2.1.1. Facturación electrónica .....                 | 8  |
| 2.1.2. Beneficios de la facturación electrónica..... | 8  |
| 2.1.3. Imprentas .....                               | 9  |
| 2.1.4. Sistemas Tributarios.....                     | 10 |

|                                                                                    |    |
|------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.2. Bases Teóricas. ....                                                          | 11 |
| 2.2.1 Teoría de la maximización de las ventas de Baumol.....                       | 11 |
| 2.3. Marco Referencial.....                                                        | 15 |
| 2.3.1. Antecedentes fiscales en Latinoamérica .....                                | 15 |
| 2.3.2. Antecedentes Fiscales en Honduras .....                                     | 16 |
| 2.3.3. Clasificación de los documentos fiscales .....                              | 17 |
| 2.3.4. Comprobantes Fiscales.....                                                  | 17 |
| 2.3.7. Obligados tributarios .....                                                 | 18 |
| 2.3.8. Régimen de facturación.....                                                 | 18 |
| 2.3.9. Régimen de facturación y las modalidades de impresión .....                 | 19 |
| 2.3.10. Requisitos para el registro de la imprenta .....                           | 19 |
| 2.3.11. Los auto impresores, una nueva forma de facturación.....                   | 20 |
| 2.3.12. Clasificación de los sistemas computarizados .....                         | 20 |
| 2.3.13. Funcionamiento de las imprentas.....                                       | 22 |
| 2.3.14. Las imprentas como herramienta para la facturación .....                   | 25 |
| 2.3.15. Ventajas y desventajas de las imprentas en Honduras.....                   | 26 |
| 2.3.16. Impacto de las imprentas como herramientas de apoyo en el ejercicio fiscal |    |
| 28                                                                                 |    |
| 2.3.17 Mejoras en el desarrollo de las imprentas .....                             | 31 |
| 2.5 Marco Legal.....                                                               | 32 |



|                                                                             |    |
|-----------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.5.1 Primeras Imprentas de Honduras .....                                  | 33 |
| 2.5.2 Constitución de la Republica de Honduras .....                        | 34 |
| CAPÍTULO III. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN .....                     | 40 |
| 3.1 Enfoque de la investigación .....                                       | 40 |
| 3.2 Tipo de estudio.....                                                    | 40 |
| 3.3 Diseño de la investigación .....                                        | 41 |
| 3.5 Población y muestra.....                                                | 41 |
| 3.5.1 Población.....                                                        | 41 |
| 3.5.2 Muestra.....                                                          | 41 |
| 3.6 Descripción del método y las técnicas de la investigación .....         | 42 |
| 3.7 Descripción de los instrumentos para la recolección de información..... | 42 |
| 3.9 Fuentes de información.....                                             | 43 |
| 3.10 Operacionalización de las variables.....                               | 45 |
| CAPITULO IV: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....                                | 47 |
| 4.1 Resultados de la encuesta.....                                          | 47 |
| CAPITULO V: ANALISIS DE DATOS. ....                                         | 59 |
| 5.1 Análisis de Resultados. ....                                            | 59 |
| 5.2 Respuesta a preguntas de investigación.....                             | 60 |
| CAPITULO VI: CONCLUSIONES.....                                              | 62 |
| 6.1 Conclusiones.....                                                       | 62 |

|                                    |    |
|------------------------------------|----|
| CAPITULO VII: RECOMENDACIONES..... | 63 |
| 7.1    Recomendaciones .....       | 63 |
| Referencias .....                  | 64 |
| Anexos.....                        | 70 |
| Instrumento.....                   | 70 |

### **Índice de Ilustraciones**

|                                                |    |
|------------------------------------------------|----|
| Ilustración 1 Tipología de ingreso .....       | 12 |
| Ilustración 2 Redistribución del ingreso ..... | 12 |
| Ilustración 3 Dinámica económica .....         | 13 |
| Ilustración 4 Estados Económicos .....         | 14 |

### **Índice de Tablas**

|                                                                              |    |
|------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1 Efectos y Causas Económicas .....                                    | 15 |
| Tabla 2 Tipos de investigaciones. ....                                       | 40 |
| Tabla 3 Operacionalización de las Variables .....                            | 45 |
| Tabla 4 Nuevo Régimen de Facturación .....                                   | 47 |
| Tabla 5 Incremento número de clientes.....                                   | 47 |
| Tabla 6 Inversión financiera, recurso humano o tecnológico.....              | 48 |
| Tabla 7 Control de emisión de documentos fiscales .....                      | 49 |
| Tabla 8 Operaciones comerciales de la empresa .....                          | 49 |
| Tabla 9 Control de Facturacion .....                                         | 50 |
| Tabla 10 Porcentaje de la regulacion de emision de documentos fiscales. .... | 51 |

|                                                                                |    |
|--------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 11 Beneficio social con el nuevo Régimen de control de facturación ..... | 51 |
| Tabla 12 Estadísticas de los documentos fiscales .....                         | 52 |
| Tabla 13 Rango autorizado.....                                                 | 53 |
| Tabla 14 Tiempo de vigencia de los documentos.....                             | 53 |
| Tabla 15 Implementación del régimen, ocasiona inconvenientes .....             | 54 |
| Tabla 16 Apoyo de la institución responsable del sistema.....                  | 55 |
| Tabla 17 Facturación favorece al Gobierno .....                                | 55 |
| Tabla 18 Beneficios del Régimen.....                                           | 56 |
| Tabla 19 El contribuyente recibe beneficios del sistema .....                  | 57 |
| Tabla 20 Mejoras en el sistema de facturación.....                             | 57 |
| Tabla 21 Eliminación del sistema.....                                          | 58 |

## Introducción

Con los cambios en la nueva forma de facturación comercial, el ahora denominado Servicio de Administración de Rentas (SAR), antes la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), estableció un nuevo sistema de facturación controlado que implementará y que tiene como fin reducir la evasión del pago del Impuesto sobre Ventas, lo que permitirá controlar y regular la impresión de todos los documentos fiscales.

El nuevo sistema obliga a todas las empresas registradas a utilizar la documentación que exige el Servicio de Administración de Rentas (SAR), para lo cual las imprentas certificadas en el registro fiscal deben ingresar al sistema para obtener la autorización del SAR, y es justamente donde se espera que logren acreditar, incrementen también los ingresos por venta, esto obligará a las empresas que cambien su estatus y se formalicen, deban imprimir toda la documentación fiscal con las empresas impresoras certificadas, para ello se plantea este trabajo de investigación de la siguiente manera;

En el primer capítulo se desarrolló el planteamiento de la investigación definiendo los objetivos, preguntas, alcances, justificación y limitaciones de la investigación. El capítulo segundo se desarrolló los antecedentes, partiendo de referencias generales a las específicas, apoyado en la Teoría de la maximización de las ventas de Baumol y el marco conceptual. El tercer capítulo contiene el diseño metodológico de la investigación definiendo el tipo de estudio a realizar y el método para recopilar información, utilizando fuentes primarias por medio de instrumentos de recolección de datos a personal de las imprentas, uso de fuentes secundarias, estrategia metodológica, la población del estudio y el cálculo de la muestra la que va servir para la aplicación del instrumento de medición.

El capítulo cuatro, muestra el plan de análisis, pasos que se siguieron para el desarrollo previo al análisis de resultados, donde se asignó códigos a cada pregunta, se llevó a cabo el análisis de los datos obtenidos mediante el cuestionario presentado a las imprentas, cabe resaltar que dicho análisis se llevó a cabo mediante el programa SPSS así mismo se llevó a cabo la respuesta a las preguntas de investigación.

En el Capítulo quinto, se finaliza con las conclusiones del trabajo de investigación, considerando los hallazgos y las respuestas a los objetivos específicos que fueron la dirección de todo este documento.

## **CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO EL PROBLEMA**

### **1.1 Antecedentes de Investigación**

En Honduras se han presentado algunos cambios en la forma de facturación comercial, según un reportaje sobre el tema en el sitio web internacional Central America Data (2015), las empresas emisoras de facturas, recibos, y otros documentos fiscales deberán imprimirlos exclusivamente en imprentas autorizadas.

El ahora denominada Servicio de Administración de Rentas (SAR), antes la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), estableció un nuevo sistema de facturación controlado que implementará, tiene como fin reducir la evasión del pago del Impuesto sobre Ventas. “...permitirá controlar y regular la impresión de documentos fiscales, como facturas, pagarés, boletos, recibos de alquiler, de honorarios, nota de débito, de crédito, guías de remisión, comprobante de retención...”, reseña el artículo de Latribuna.hn (Central América Data, 2013).

Para tal evento el SAR instruyó en el artículo 4 del reglamento de régimen de facturación y otros documentos, la acreditación de imprentas para la impresión de los distintos documentos fiscales preimpresos a todo tipo de persona natural o jurídica que solicite sus servicios de impresión de documentos autorizados. El SAR con ello pretende elevar la recaudación, regularizar la impresión de documentos y reducir la evasión.

Estos cambios en el proceso de facturación, conlleva a muchas empresas a formalizar su estatus y a registrarse como empresas legalmente constituidas, para evitar acciones por parte del Servicio de Administración de Rentas, que según el artículo lleva como fin transparentar las transacciones y reducir las posibilidades de cometer fraude fiscal y erosionar las bases imponibles de algunos impuestos. (centralamericadata, 2015) De enero a abril de 2015 se inscribieron en el Registro Mercantil de Honduras 2.785 nuevas empresas, 47% más que las registradas durante todo el año anterior. (Servicio de Administración de Rentas, 2017)

El incremento es atribuido al nuevo sistema de facturación electrónica que implementó la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), según representantes de la Cámara de

Comercio e Industrias de Tegucigalpa (CCIT) (Central America Data, 2015). Rige el nuevo sistema de facturación y todas las empresas registradas están obligadas a facturar utilizando la nueva documentación exigida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

El nuevo sistema obliga a todas las empresas registradas a utilizar la documentación que exige el Servicio de Administración de Rentas (SAR), para lo cual las imprentas certificadas en el registro fiscal deben ingresar al sistema para obtener la autorización del SAR, y es justamente donde se espera que las imprentas que logren acreditar, incrementen también los ingresos por venta, esto obligará a las empresas que cambien su estatus y se formalicen, debiendo imprimir toda la documentación fiscal con las empresas certificadas.

Las imprentas a partir de este nuevo régimen, han tenido que adaptarse a las nuevas disposiciones y registrarse para poder operar según lo establecido por el SAR, esto, para muchas representa un beneficio ya que genera más clientes y de esta forma, asegura mayores ingresos. (Collado, 1997)

La idea de realizar esta investigación surge del hecho de observar la situación que se está dando entre los contribuyentes en cuanto al cambio que deben hacer en su forma de emitir comprobantes fiscales, en específico para las microempresas, algunas de las cuales se encuentran en una situación difícil puesto que no tienen el conocimiento y los posibles recursos económicos necesarios para poder adaptarse a dicho cambio.

(Garralda, 2013) Una cadena de valor es una herramienta de análisis que facilita la comprensión de algo tan dinámico e interactivo como lo es la estrategia de una empresa, permitiéndole el SAR y al contribuyente, a través de la nueva facturación, finalizar de manera satisfactoria para ambos, un acto comercial.

## **1.2 Enunciado del problema**

En el orden de la idea anterior, la implementación del nuevo sistema de facturación contribuye a que las empresas lleven un mejor control de los documentos fiscales (facturas, boletas de venta, guías de remisión, entre otros) a través de la emisión de estos por medio de imprentas certificadas. Relacionándose así las empresas dedicadas a la elaboración de

documentos impresos (imprentas), las personas dedicadas al comercio o prestación de servicios profesionales, personas naturales y/o jurídicas ya que al inscribirse más empresas, esto generará mas ingresos a las imprentas, así como la institución gubernamental encargada del control de impuestos a través de dichos documentos, teniendo así un mejor control de los ingresos que declaren las imprentas y los contribuyentes al momento de presentar la declaración de sus ingresos.

Se identificó también que la nueva facturación podía ser un elemento clave en la optimización de recursos de las empresas ya que reducía los tiempos, los costos y el esfuerzo humano en parte del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. Además de que ayuda a quien las usa en el cumplimiento de sus obligaciones, así como a las autoridades al beneficiarse en cuanto a los procesos de fiscalización que se llevan a cabo, puesto que dichos procesos, se harían de forma más simple, inmediata y de bajo costo.

(Honduras, 29 febrero 2018). Considerando las nuevas disposiciones en cuanto a cambios en la facturación, un número mayor de empresas cambiando de estatus legal, incremento de imprentas certificadas para tales disposiciones, se plantea la siguiente interrogante, ¿El nuevo régimen incrementara los ingresos de las imprentas certificadas de la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras?

### **1.3 Preguntas de investigación**

- ¿El cambio de estatus legal de las empresas aumentará los ingresos a las imprentas de la Ciudad de Tegucigalpa, por la impresión de la nueva facturación?
- ¿Aumentará el ingreso de la imprenta certificada por el SAR al disminuir la oferta de imprentas que presten estos servicios de impresión de la nueva facturación?
- ¿Los nuevos ingresos permitirá realizar cambios Administrativos, Tecnológicos, Financieros el caso de ser requeridos por las empresas para la certificación?



## **1.4 Objetivos**

### **1.4.1 Objetivo General**

Analizar si el nuevo régimen de facturación generará mayores ingresos a las imprentas de la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

### **1.4.2 Objetivos Específicos**

- Examinar si el cambio de estatus legal de las empresas aumentará los ingresos a las imprentas de la Ciudad de Tegucigalpa, por la impresión de la nueva facturación.
- Examinar si aumentará el ingreso de la imprenta certificada por el SAR al disminuir la oferta de imprentas que presten estos servicios de impresión de la nueva facturación.
- Contrastar si los nuevos ingresos obtenidos por el nuevo estatus de las empresas y la disminución de oferta, permitirá realizar cambios Administrativos y Tecnológicos, de las imprentas certificadas por el SAR.

## 1.5 Justificación

En los últimos años, las empresas han actualizado las actividades vinculadas con su gestión, adoptando nuevas tecnologías con las que pretenden incrementar la eficiencia en el mercado que operan. En este contexto, la nueva facturación se establece como una de las principales oportunidades de negocio vinculadas a las imprentas que logren certificar con el SAR. Esta nueva metodología genera la impresión de documentos que recogen la información relativa a la transacción comercial, obligaciones de pago y liquidación de impuestos

### Conveniencia de la investigación

Esta investigación se justifica, no solo por el hecho de la nueva aplicación de la ley en cuanto a facturación, sino también por el hecho de conocer si este nuevo proceso ayudará a incrementar ingresos, abrir nuevos negocios y buscar mayor competitividad entre las imprentas que están certificadas por el SAR.

### Relevancia social

Las personas y las empresas tendrán la seguridad que realmente pagan los valores correctos y que la carga tributaria cobrada en cada documento será enterada a satisfacción de los entes reguladores del estado.

### Implicaciones prácticas.

En cuanto al aporte al sector o implicaciones prácticas se estima que al estar certificadas las imprentas, éstas se vuelven más competitivas y con una ventaja comparativa con relación a las que no lo están.

### Valor teórico

La implementación de un nuevo régimen de facturación aun a este año no es muy conocido por muchos empresarios que aún mantienen el estatus no legal, también es posible que buscando a detalle algunas otras empresas quizá se puedan beneficiar de este nuevo

régimen y es posible que estas mismas variables en estudio sirvan de base a esas empresas que pueden verse beneficiadas con este nuevo accionar del estado de Honduras

### **1.6 Deficiencias de la investigación**

Entre las limitantes que se presentan son la falta de información, en el área se encuentran otros Régimenes de control de facturación, por lo que el proceso o desempeño de las imprentas no está tropicalizado y generalizado, lo que provoca diferencias al momento de comparar el papel de estas empresas en los controles.

Otra deficiencia es la falta de información que brindan las imprentas, ya que muchas de ellas no están dispuestas a proporcionar los datos que le son requeridos para el desarrollo de esta investigación. El desarrollo de la investigación se puede ver afectada por el acceso a los recursos operativos, bibliográficos o información primaria, ya que no todas las empresas son accesibles o disponibles a brindar información.

### **1.7 Viabilidad de la investigación**

En cuanto a los recursos económicos o viabilidad financiera, la investigación se estima que puede llevarse a cabo, aunque se debe considerar un margen de error considerable por las limitantes económicas que se puedan presentar en el desarrollo de la investigación.

### **1.8 Delimitación de la investigación**

El estudio se llevará a cabo en el Distrito Central, específicamente en la Ciudad de Tegucigalpa. Se realizarán las consultas a los dueños o gerentes de las imprentas debidamente registradas y reconocidas por el SAR. El tiempo en que se realizará la investigación está definido para recolectar información secundaria de enero del 2019 y la aplicación de encuestas en agosto del mismo año.

## **II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Marco Conceptual**

#### **2.1.1. Facturación electrónica**

(Barreix Z. , 2018) Es un documento que consta electrónicamente y que cumple los mismos propósitos que un documento físico(en papel), tanto para los emisores y receptores, como para terceros interesados; en otras palabras, es una documentación que registra las operaciones comerciales de una sociedad en forma electrónica, ejecutando los índices de legitimidad, moralidad y legibilidad en todos los entornos que se aplique y en los diferentes procesos, sea en el ámbito comercial, civil, financiero, logístico y, ciertamente, tributario.

#### **2.1.2. Beneficios de la facturación electrónica**

(Garcia, Factura Electronica, 2014) Esto último es al final lo que persigue todo tipo de facturación, pues es necesario cumplir. Con los mismos requisitos que exigen el organismo regular tributario.

Dentro de los beneficios que se obtienen de la implementación de la facturación

Electrónica se pueden encontrar los siguientes:

- Se posibilita realizar las revisiones necesarias.
- Ayuda al ahorro en el gasto de papelería física.
- Permite efectuar procesos en términos de fiscalización mucho más eficientes por lo que se reducen las posibilidades de la falsificación de documentación tributaria.
- Genera mejor control entre los distintos impuestos posibilitando el cruce de información entre los libros de compra y venta.
- Ayuda a que exista mayor claridad al alcance del contribuyente y un incremento en el control de las adquisiciones.
- Facilita el seguimiento del tipo de consumo que efectúan y el acceso a estadísticas que permitan orientar su uso futuro.

(Moran, 2012) Tiene intrínseco en el proceso en sí las características de facilitar, simplificar y asegurar la facturación en las empresas. Por lo que sumado a los anteriores beneficios se puede concluir que en la aplicación de la facturación electrónica existe un menor costo en el

Cumplimiento de obligaciones tributarias, a su vez que provee más garantía en el respaldo de documentos, se obtiene una reducción en el almacenamiento físico, protección del ambiente y consulta en línea de eficacia de la transacción. Los documentos a los que se tiene permitido producir son:

- Factura
- Factura prevalorada
- Ticket
- Recibo por honorarios profesionales
- Boleta de compra
- Constancia de donación
- Los demás comprobantes fiscales que la Administración Tributaria autorice

Resalta el planteamiento de (Cadena, 2012), en donde explica que la esencia de la facturación electrónica radica en constituirse en un medio probatorio que hace referencia a una determinada transacción comercial. Lo que pretende la factura electrónica al igual que otros documentos es la comprobación de una transacción según su legitimidad y otorgue garantía a las dos partes.

### **2.1.3. Imprentas**

Según (Online, 2013) dice que la evolución de la imprenta se produjo en distintos lugares del mundo y en diferentes épocas, desde las civilizaciones egipcia, griega, romana y las copias manuscritas mediante pluma o pincel hasta la prensa moderna han sido muchos los factores que han influenciado favorablemente.

En la actualidad los medios de comunicación tuvieron un cambio acelerado, aparecieron y velozmente fueron la mayor propuesta a la demanda de información y entretenimiento. Los nuevos procesos que se realizan actualmente no eliminan la estructura de los métodos anteriores, sino que ayudan a mejorarlos. Por ende, la calidad del servicio que las empresas brindan es con mayor intensidad y genera una satisfacción por cumplir con las especificaciones requeridas por el medio que cada vez necesita mayor calidad en los productos. La revolución audiovisual se ha presenciado en medio de un diluvio de material

de promoción impreso. Todo esto ha traído consigo cambios que afectan al libro; por ejemplo, la composición convencional es ahora tan cara que solamente se justifica en tiradas muy grandes, pero hay una gran variedad de métodos de impresión más económicos, como la fotocopia y la duplicación electrostática (Tama, Impresión, 2018)

#### **2.1.4. Sistemas Tributarios**

“La tributación es una actividad tan antigua como la propia humanidad. Surge como mecanismo de búsqueda de nuevos ingresos en sus diferentes acepciones, muchos de los cuales eran destinados para asuntos ceremoniales y para las clases dominantes” (Alvear, Elizalde Marin & Salazar, 2018)

Es importante hacer mención del impacto de los sistemas tributarios, es por ello que se hace mención a planteamiento de (Espada, 2015) quien argumenta que:

Los gobiernos necesitan recaudar fondos para poder hacer frente a sus políticas públicas. Sin embargo, se argumenta con frecuencia que los impuestos son un impedimento para el crecimiento económico. Para superar este dilema, el punto crucial es determinar qué tipo de fondos son deseables y cuál es el monto y la composición óptima. No cabe duda de que la cantidad y calidad de los ingresos fiscales percibidos por los gobiernos tienen amplias repercusiones sobre la economía en su conjunto y sobre la propia eficiencia del gasto público (p. 3)

El sistema tributario de Honduras está sustentado principalmente en el Impuesto sobre Ventas, el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto a los Combustibles y según los estudios realizados se evidencian los hechos explícitos que han caracterizado los sistemas tributarios de América Latina a lo largo de las últimas dos décadas. A pesar de la diversidad entre países, la carga tributaria ha aumentado en casi todos los casos, el crecimiento fue positivo para todos los países y los ingresos fiscales que perciben los gobiernos tienen amplia aceptación sobre la economía en su conjunto y sobre la propia eficiencia del gasto público (Tama, Carga Tributaria, 2018)

## **2.2. Bases Teóricas.**

### **2.2.1 Teoría de la maximización de las ventas de Baumol.**

La teoría de la maximización de los ingresos por ventas de Baumol fue creado por el economista estadounidense William Jack Baumol. Se basa en la teoría de que, una vez que una empresa ha alcanzado un nivel aceptable de beneficios para un bien o servicio, el objetivo debe alejarse de aumento de los beneficios para centrarse en el aumento de los ingresos procedentes de las ventas. Dicho así suena complicado, pero en realidad lo que dice es que una vez que un producto es rentable, la mejor forma que tiene la empresa de incrementar sus ingresos no pasa por vender más caro, sino por vender más.

Por ejemplo, al ofrecer el nuevo producto a un precio bajo, atraerá a nuevos clientes. Después de aumentar lentamente el precio hasta el punto de la ganancia, puedes cambiar el enfoque para, por ejemplo, conseguir más ingresos invirtiendo los beneficios en publicidad para atraer a más clientela. De acuerdo con la teoría, las empresas deben aumentar las ventas el aumento de la producción, el mantenimiento de los precios bajos, y la inversión en publicidad para aumentar la demanda del producto.

La idea es que la aplicación de este Régimen de maximización de los ingresos por ventas mejorará la reputación general de la empresa y, a su vez, dará lugar a mayores beneficios a largo plazo. La teoría influye en todos los aspectos de un negocio, incluso en la moral de los empleados. Después de todo, cuando los empleados sienten que están trabajando para una empresa de éxito (debido al aumento de los ingresos) es probable que su producción mejore en cantidad y calidad.

### **2.2.2 Tipología del ingreso.**

Tenemos distintos tipos de ingreso dentro de la economía: sueldos, salarios, renta, etc. Dependiendo de los distintos factores productivos, tal como lo podemos ver en la siguiente tabla:

## TIPOLOGIA DEL INGRESO

| Factor productivo | Tipo de ingreso          |
|-------------------|--------------------------|
| Trabajo           | Sueldos y salarios       |
| Capital           | Dividendos, amortización |
| Tierra            | Renta                    |
| Tecnologías       | Regalas                  |
| Gobierno          | Impuestos                |
| Organización      | Utilidades               |

Ilustración 1 Tipología de ingreso Fuente: (Nell, Historia y Teoría Económica, 1984)

### 2.2.3 Tipos de Redistribución del Ingreso

Según (Nell, Historia y Teoría Económica, 1984), existen dos tipos de redistribución del ingreso: redistribución política, por parte del Estado, de los ingresos resultantes de la operación del mercado capitalista, donde el sistema político corrige y suplanta la operación de la economía. Y redistribución de mercado, por parte del propio sistema de mercado, como resultado de un cambio en los parámetros del sistema.

Lo anterior lo podemos visualizar en el siguiente esquema:

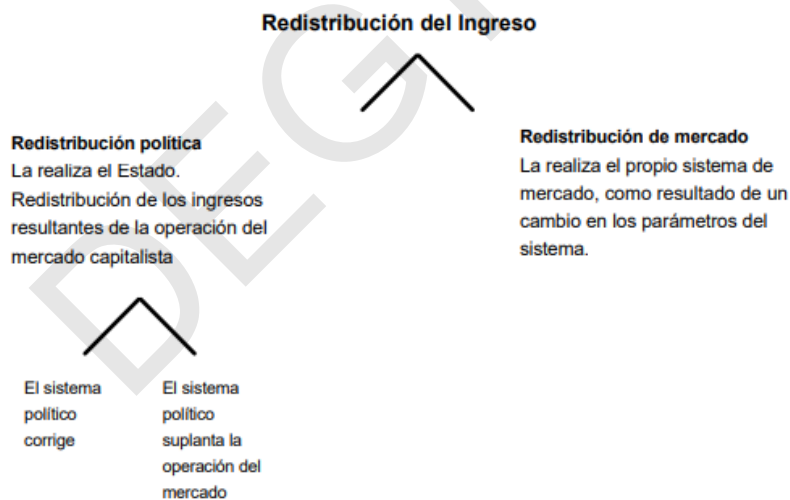


Ilustración 2 Redistribución del ingreso

Fuente: (Nell, Historia y Teoría Económica, 1984)

Qué papel juega el ingreso dentro de la economía hay que entender cómo fluye el ingreso en la economía. El ingreso es como la “sangre” que fluye por todo el sistema



económico, es lo que permite que se mueva la maquinaria económica. El siguiente esquema nos permite apreciar la dinámica económica:

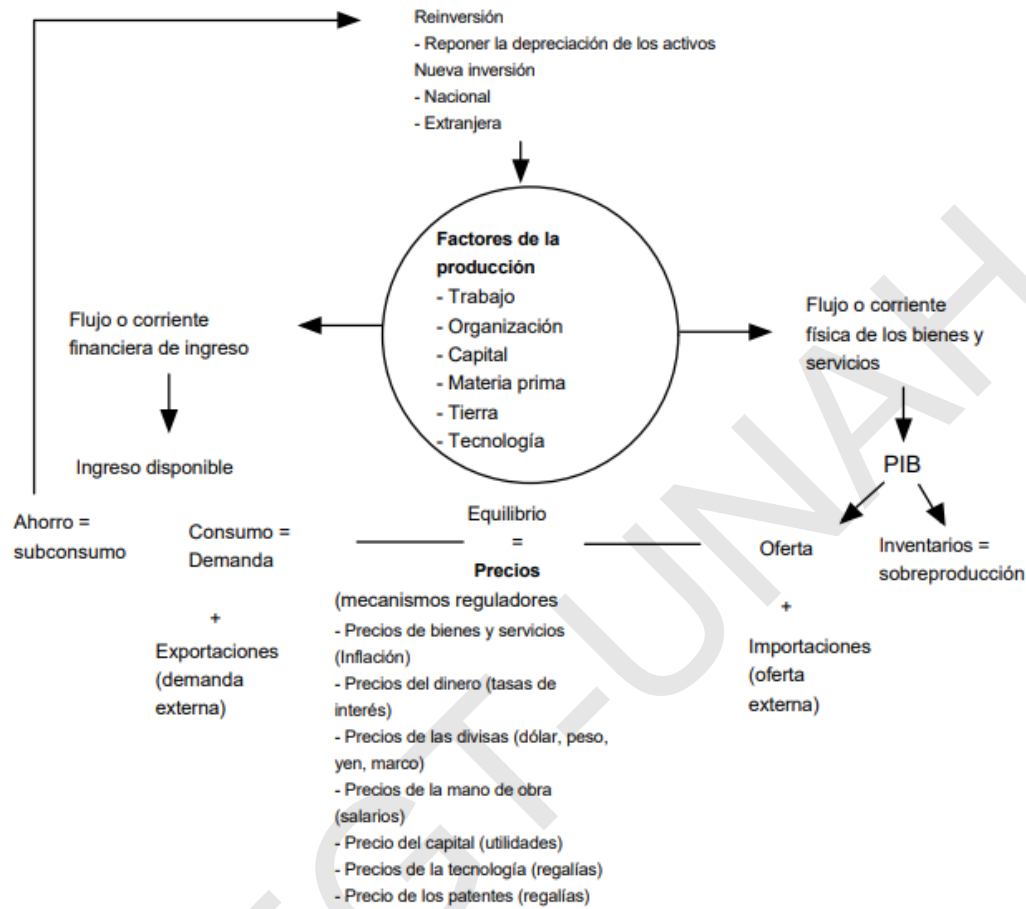


Ilustración 3 Dinámica económica  
*Económica, 1984)*

Fuente: (Nell, *Historia y Teoría*

La inversión y reinversión de capital nos va a permitir conjugar y combinar un cúmulo de factores de la producción (trabajo, organización, materia prima, tecnología, etc.), en un momento y espacio dado, y en la cantidad adecuada, lo que nos va a dar como resultado dos flujos:

- Un flujo real o físico de bienes y servicios, que se va a traducir en nuestra oferta económica, y

- Un flujo financiero, que consiste en una corriente de recursos que se asignan a los distintos agentes que participan como factores de la producción y que se va a traducir en nuestra demanda económica, a través del consumo y del ahorro.

Estas dos corrientes, la real y la financiera son la oferta y la demanda económica y en teoría deberían estar en equilibrio.

La crisis económica se presenta cuando la oferta es mayor que la demanda (sobreproducción o subconsumo) lo que nos lleva a problemas inflacionarios, de sobreendeudamiento o de déficit o viceversa, es decir, cuando la demanda es mayor que la oferta (su producción o sobredemanda), lo cual nos crea crisis inflacionarias. En una economía abierta, la oferta nacional se complementa con las importaciones y los excedentes se convierten en exportaciones. La acumulación de inventarios y el ahorro son otros dos elementos importantes para completar el esquema simplificado de la economía.

Esos dos últimos elementos van a hacer más complicado el encuentro de puntos de equilibrio o de estabilidad en el sistema económico, junto con los “choques” que provengan de la economía internacional, por la vía de las importaciones y exportaciones. Los precios van a jugar un papel de equilibradores de todo el sistema, compensando los excesos de oferta y al estimular la demanda.

El equilibrio que se encuentra cuando oferta = demanda se logra a través de los precios. Lo anterior lo podemos resumir en el siguiente esquema:

## ESTADOS ECONOMICOS

| Caso                  | Diagnostico      | Variable económicas |                 |                   |
|-----------------------|------------------|---------------------|-----------------|-------------------|
|                       |                  | Estabilidad         | Crecimiento     | Distribución      |
|                       |                  | Inflación           | Recesión        | Concentración     |
| 1. Equilibrio general | Oferta = Demanda | Estabilidad         | Crecimiento (?) | Distribución (?)  |
| 2. Sobreproducción    | Oferta > Demanda | deflación           | Recesión        | Distribución (?)  |
| 3. Subconsumo         | Oferta < Demanda | Inflación           | Crecimiento (?) | Concentración (?) |

*Ilustración 4 Estados Económicos*

Fuente: (Nell, *Historia y Teoría Económica*, 1984)

Se observa que sólo se tiene una situación de equilibrio general cuando la oferta es igual a la demanda, lo cual nos lleva a una situación de estabilidad en los precios y de acuerdo a muchos autores también propicia crecimiento y distribución en la economía, aunque esto último no está demostrado teórica ni empíricamente. Cuando la oferta es mayor a la demanda tenemos sobreproducción, lo que se traduce en deflación y recesión, y se supone que también lleva a una concentración del ingreso.

Finalmente, cuando la oferta es menor que la demanda, tenemos una situación de subconsumo que se traduce en inflación. En un principio esta situación puede favorecer el crecimiento económico, pero después es obvio que lo deprime. Lo que no queda claro es qué sucede con la distribución o concentración del ingreso. Lo anterior lo podemos analizar también de la siguiente manera, en base a la experiencia empírica y teórica:

### Tabla de Efectos y Causas Económicas

Fuente: (Nell, Historia y Teoría Económica, 1984)

| Efecto              | 1a. causa   | 2a. causa                                              |
|---------------------|-------------|--------------------------------------------------------|
| Si oferta = demanda | estabilidad | no implica necesariamente crecimiento o distribución   |
| Si oferta > demanda | recesión    | no implica necesariamente inestabilidad o distribución |
| Si oferta < demanda | inflación   | no implica necesariamente recesión o desigualdad       |

Tabla 1 Efectos y Causas Económicas

La ciencia económica ha tenido un gran desarrollo para encontrar las primeras causas de los desequilibrios de oferta y demanda, pero todavía hay gran incertidumbre sobre las causas secundarias, las cuales pueden ser incluso tan o más importantes que las primeras.

## 2.3. Marco Referencial

### 2.3.1. Antecedentes fiscales en Latinoamérica

“Si bien algunos estudios encuentran una relación negativa entre la presión tributaria y el desempeño económico, no es posible encontrar evidencias empíricas concluyentes al respecto” (Matner & Aldunate, 2015) Como se estima, que hay países que se han desarrollado

de un modo eficaz, con una elevación en el nivel de sus impuestos, hay otros que tienen un desenvolvimiento macroeconómico mediocre y una imposición tributaria mínima. Esto indica que la causa es contradictoria, en medida a que los países desarrollan, la base tributaria se amplía y el sistema tributario es más progresivo, lo que daría como resultado un lazo entre crecimiento, gasto público, nivel de impuestos y progresividad del sistema (Tama, Sistema Tributario, 2018)

Los ingresos fiscales en América Latina se incrementaron en promedio en 5,3 puntos, pasando de 17,5 a 22,8 puntos del PIB. El ritmo de crecimiento de dichos ingresos se aceleró de forma notoria en el intervalo 2003-2008, lo que permitió reducir la deuda e incrementar la inversión de los países en capital físico y social (CEPAL, 2018)

### **2.3.2. Antecedentes Fiscales en Honduras**

Los fuertes desequilibrios en las finanzas públicas de los primeros años de la década obligaron a un fuerte ajuste fiscal a partir del año 2014, por lo que la política fiscal ha tenido importantes cambios en años recientes en Honduras. La reducción de estos desequilibrios se realizó a través de los comunes aumentos de impuestos, sin embargo, las reformas hasta el último año han sido más amplias abarcando un nivel institucional, tales como modificaciones de varias leyes y una nueva imagen y transformación de la autoridad tributaria. Las cuales hasta el momento se han visto de una manera un tanto exitosa, como, por ejemplo, en la reducción del déficit fiscal del gobierno central y el mejoramiento de la entidad recaudadora, pero sus efectos han sido negativos sobre la provisión de bienes públicos y sobre la equidad, elementos necesarios para el desarrollo (Hernandez, Desarrollo economico, 2017)

Desde el año 2014 y en los esfuerzos realizados a partir de los últimos años, han sido notables las tendencias a el mejoramiento y la modernización de las herramientas de facturación, el cual trata de brindar un mejor servicio y mayor seguridad a los contribuyentes respecto a los documentos fiscales que sustentan los créditos de los mismos. Por esto la información generada a partir de un sistema de facturación estructurado, permite mejorar significativamente la capacidad de control, así como lograr una transparencia de los hechos económicos que tienen

incidencia tributaria a través de su documentación, registro y declaración (DEI, Modernización de Facturación, 2010)

A través de esta política fiscal se ha instado a la búsqueda de un mejoramiento y control de las imprentas y auto impresores en el registro fiscal de estas para realizar una generación, impresión, y extensión de documentos fiscales los mismos que deberán cumplir los requisitos para poder ser utilizados como soportes, estos que deberán ser elaborados por los contribuyentes, así como los requisitos y formalidades que estos deberán cumplir (Hernández J. R., 2017).

### **2.3.3. Clasificación de los documentos fiscales**

Para poder opinar y crear un análisis sobre la modalidad de esta nueva implementación y el nuevo Régimen de imprentas autorizadas, es necesario saber de la existencia de los tipos de documentos que están autorizados por la administración para la producción de estos a través de las mismas, los cuales podemos encontrar (1) Comprobantes Fiscales, (2) Documentos Complementarios, (3) Otros Comprobantes, esto según el ACUERDO No. 481-2017, publicado en el diario oficial La Gaceta. (Hernández, 2017).

Cada uno de los comprobantes fiscales y los documentos complementarios expedidos en cualquier modalidad autorizada por la Administración Tributaria, deben generarse en original y copia. Las copias físicas o electrónicas serán resguardadas por los Obligados Tributarios según los plazos de prescripción que establece el Código Tributario (Calix&Nuñez, 2016)

### **2.3.4. Comprobantes Fiscales.**

Entre algunos tipos de comprobantes fiscales se han conocido los siguientes, los cuales unos son muy conocidos dentro de cada una de las acciones comerciales realizadas en nuestra vida cotidiana, y otros que son tipos de documentos, que a raíz de las reformas comenzadas en el 2014 han ido entrando en la clasificación de estos (1) Factura, (2) Factura Pre valorada, (3) Ticket, (4) Recibo por Honorarios Profesionales (5) Boleta de Compra, (6) Constancia de Donación (Hernández, 2017).

### **2.3.5. Clasificación de documentos complementarios.**

También se han encontrado dentro de la clasificación los documentos complementarios que, dentro de estos, se ha notado que la mayoría son desconocidos, lo que ha producido dentro de la población un impacto de desconocimiento de la ley, puesto que los contribuyentes muchas veces ignoran los cambios dentro de la facturación y simplemente se atienen a la imposición de medidas desconocidas. Entre algunos de los documentos complementarios se han podido encontrar (1) Notas de Crédito, (2) Notas de Débito, (3) Guías de Remisión, (4) Comprobantes de Retención (Hernández, 2017).

### **2.3.6. Clasificación de “otros comprobantes válidos”.**

Por último la clasificación de los denominados “otros comprobantes válidos”, los que son emitidos por la prestación de servicios públicos de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, telefonía e internet; exceptuando la tercerización y concesiones del Estado, quienes deben emitir los comprobantes fiscales correspondientes, documentos emitidos por las instituciones financieras que respalden las transacciones realizadas en la prestación de servicios financieros regulados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, documentos de respaldo de pagos establecidos por el Estado y las Municipalidades dentro de su giro habitual (Hernandez, Comprobantes Fiscales, 2017)

### **2.3.7. Obligados tributarios**

Están en la obligación de expedir comprobantes fiscales, los obligados tributarios que transfieran bienes y/o presten servicios de cualquier naturaleza, en las operaciones con los consumidores finales cuyo monto total de venta no exceda los cincuenta lempiras (L 50.00), no será necesario extender el Comprobante Fiscal en el acto, salvo que el adquirente del bien o servicio lo requiera. Esta excepción no aplica para los Obligados Tributarios suscritos en las modalidades de auto impresores de máquinas registradoras y sistemas computarizados (Calix, 2016)

### **2.3.8. Régimen de facturación**

La Facturación Electrónica ha sido una revolución en América Latina, ya que ha utilizado los desarrollos de la tecnología que han sido indispensables para mejorar el control de los

tributos y así hacer más eficientes los servicios de las Administraciones Tributarias. A medida que avanza el tiempo, y junto con los logros de la tecnología, esta herramienta se ha fortalecido, y ha hecho que sea eficiente, fácil y de rápida disponibilidad al público, principalmente para las medianas y pequeñas empresas (Moran&Magdalena, 2018)

### **2.3.9. Régimen de facturación y las modalidades de impresión**

A medida se ha ido implementando y cambiando las normas de acuerdo a las necesidades tributarias, es necesario que los obligados tributarios puedan cumplir con los requisitos siguientes para inscribirse al Régimen de Facturación a través de cada una de sus imprentas o siendo autoimpresor (Hernandez, Regimen de Facturacion, 2017)

### **2.3.10. Requisitos para el registro de la imprenta**

De acuerdo con (Hernandez, Requisitos para el registro de la imprenta, 2017) los requisitos para el registro son:

1. Tener sus datos actualizados en el Registro Tributario Nacional;
2. Estar al día en la presentación y pago de las obligaciones formales y materiales ante la Administración Tributaria;
3. Suscribir el contrato de adhesión;
4. Llenar el formulario que la Administración Tributaria disponga para inscribirse en el Régimen de Facturación;
5. Los Obligados Tributarios deben inscribirse en el Régimen de Facturación ante la Administración Tributaria, indicando con precisión:
  - A) Modalidades de Impresión;
  - B) Comprobantes Fiscales y/o Documentos Complementarios;
  - C) Establecimientos;
  - D) Puntos de Emisión.

Cada uno de estos requisitos componen un primer paso y avance para la inscripción en la modalidad de imprenta. Los Obligados Tributarios que opten por emitir formatos de Comprobantes Fiscales y/o Documentos Complementarios pre-impresos, deben seleccionar del Registro Fiscal de Imprentas, esta realizará los trabajos de impresión. En el caso de las Facturas

Pre valoradas, Recibos por Honorarios Profesionales y Constancias de Donación, deben ser exclusivamente emitidos bajo la modalidad de empresa impresora. He aquí una de las cosas más importantes dentro de la determinación de cada una de estas, puesto que pueden emitir facturas de acuerdo a lo ya establecido según sus condiciones dentro de la administración tributaria (Hernandez, Obligados Tributarios, 2017)

Los Obligados Tributarios que opten por emitir Comprobantes Fiscales y/o Documentos Complementarios bajo esta modalidad, a excepción de las Facturas Pre valoradas, Recibos por Honorarios Profesionales y Constancias de Donación, deben inscribirse como tales al Régimen de Facturación, a través de los medios que la Administración Tributaria disponga. Los auto impresores que opten por el uso de Máquinas Registradoras deben registrar cada dispositivo que cumpla previamente las características técnicas establecidas y el establecimiento donde se encuentre instalado cada equipo (Hernandez, Maquinas Registradoras, 2017)

#### **2.3.11. Los auto impresores, una nueva forma de facturación**

Los auto impresores que opten por el uso de Sistemas Computarizados deben registrar cada sistema computarizado que haya cumplido previamente las características técnicas establecidas, a fin de identificar el software que utilizará para emitir los Comprobantes Fiscales y/o Documentos Complementarios, el establecimiento donde se encuentre el servidor y los distintos puntos de emisión. Los Sistemas Computarizados pueden ser de dos tipos (1) Sistema Computarizado Independiente, (2) Sistema Computarizado en Red (Hernández, 2017).

#### **2.3.12. Clasificación de los sistemas computarizados**

De acuerdo con (Hernandez, Estructura del sistema, 2017) Estructura del sistema computarizado en red. Podrá presentar las siguientes variantes:

**A) Sistema Centralizado:** La generación de Comprobantes Fiscales y/o Documentos Complementarios de los establecimientos registrados en el Registro Tributario Nacional (RTN), se origina en un único punto de emisión de su Sistema Computarizado a nivel nacional. En este caso se operará con una sola numeración correlativa, sin perjuicio de la casa matriz o sucursales.



**B) Sistema Regional:** La generación de Comprobantes Fiscales y/o Documentos Complementarios de los establecimientos o sucursales registrados en el Registro Tributario Nacional (RTN), que se encuentren en una misma región, se origina en un único punto de emisión de su Sistema Computarizado a nivel regional. En este caso se operará con una sola numeración correlativa para cada región.

**C) Sistema por Sucursal:** La generación de Comprobantes Fiscales y/o Documentos Complementarios de los establecimientos o sucursales registrados en el Registro Tributario Nacional (RTN), se originan en los puntos de emisión de su Sistema Computarizado de dicha sucursal. En este caso se puede operar con varias numeraciones correlativas, para cada sucursal.

Es interesante ir notando cada uno de estos aspectos, puesto que a pesar de que sabemos que el impacto de estas decisiones muchas veces es precipitado y sin el conocimiento previo de la población, se ha visto que está estructurada con respecto a la necesidad de cada uno de los contribuyentes. Los medios de la impresión por auto impresor han sido una nueva modalidad implementada dentro de la tributación, esto ha traído un auge a la necesaria modernización y tecnología, considerando que cada vez más se le debe brindar a los contribuyentes medidas más prácticas y eficientes para la emisión de facturas dentro de sus empresas, podemos encontrar algunas ya conocidas:

- Máquinas Registradoras
- Sistemas Computarizados
- Sistemas de Autorización de emisión electrónica.

Los alcances que hemos notado a través del uso de la maquina registradora es que este medio permite la impresión y emisión de Tickets, debiendo estar registradas como dispositivos de auto impresión, y que cumplan con ciertos requisitos y formalidades dentro de la emisión de facturas. Deben de obtener un programa cerrado que no permita modificaciones o alteraciones de los programas de fábrica, tales como modificación de datos en el número de máquina registradora, número correlativo autogenerado, número correlativo de totales y el total de ventas desde que se inicia el uso de la máquina registradora, así como una unidad de memoria fiscal fijada al almacén de forma inamovible con capacidad de almacenamiento de datos.

Al igual que se ha mostrado un eficaz avance en la utilización de sistemas computarizados, lo que ha permitido que este medio permita la impresión y emisión de Documentos Fiscales y/o Documentos Complementarios por el propio Obligado Tributario, utilizando sistemas informáticos desarrollados o adquiridos por éste, de acuerdo a los requisitos y especificaciones técnicas establecidas por la administración tributaria.

El sistema podrá permitir incorporar la matriz de código bidimensional o tridimensional, y debe de tener la capacidad de generación de archivos tipo texto para su almacenamiento y traslado hacia la Administración Tributaria a través de servicios web o intercambio de protocolo. El Obligado Tributario debe presentar Declaración Jurada ante la Administración Tributaria previo a ser autorizado como auto impresor de Comprobantes Fiscales y/o Documentos complementarios, haciendo constar que sus sistemas computarizados cumplen los requisitos, sin perjuicio de la sanción que corresponda conforme a derecho en caso de no cumplirlos.

### **2.3.13. Funcionamiento de las imprentas**

Los Obligados Tributarios que tengan la actividad de impresión y deseen imprimir Comprobantes Fiscales y Documentos Complementarios pre-impresos a terceros, deben inscribirse en el Registro Fiscal de Imprentas, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos. Podrán solicitar su inscripción en el Registro Fiscal de las mismas, los Obligados Tributarios que cumplan con los requisitos generales ya impuestos por la administración tributaria, puesto que estos son ingresados a la base de datos de las mismas y permiten tener cada una de las especificaciones necesarias para el conocimiento de cada contribuyente que decida emitir documentos fiscales en cualquiera de estas imprentas, se puede mencionar algunos requisitos que se deben cumplir dentro de los formalismos que estas requieren.

1. Estar inscritos en el Registro Tributario Nacional (RTN);
2. Tener actualizada la información del domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico en el Registro Tributario Nacional (RTN);
3. Tener como actividad económica principal o secundaria “Actividades de Impresión”, registrada en el Registro Tributario Nacional (RTN);
4. Suscribir el contrato de adhesión con la Administración Tributaria;
5. No tener obligaciones tributarias formales y materiales pendientes de cumplimiento;

6. Tener acceso permanente a internet;
7. Contar con la maquinaria de impresión necesaria para la elaboración completa de Comprobantes Fiscales y Documentos Complementarios en sus instalaciones, ya sea de su propiedad o arrendada de forma exclusiva;
8. Aprobar las pruebas de autorización de impresión que para el efecto establezca la Administración Tributaria.

Cumplidos los requisitos, se extenderá un Certificado de Autorización de Impresión a la imprenta con una vigencia de dos (2) años. Si el Obligado Tributario desea renovar el Certificado de Autorización de Impresión, deberá solicitarlo a la Administración Tributaria con seis (6) meses de anticipación al vencimiento del plazo.

Las Imprentas que hayan superado las pruebas necesarias para Certificarse en el Registro Fiscal de las mismas, deben suscribir el Contrato que la Administración Tributaria disponga para tal fin. Sin perjuicio de las disposiciones que se establezcan en el contrato referido, Estas empresas quedan sujetas a la responsabilidad civil, penal y administrativa que se deriven de sus actuaciones.

Deben ser inscritas en el Registro Fiscal de Imprentas deben cumplir con ciertas obligaciones impuestas por la administración tributaria, las cuales son necesarias para el desarrollo eficiente de proporcionar los documentos fiscales. Las cuales se dan desde el momento de la verificación y solicitud de la copia de la Tarjeta de Identidad y/o del Registro Tributario Nacional del Obligado Tributario o su Representante Legal, al momento que solicite la impresión de Comprobantes Fiscales y Documentos Complementarios, la cual debe archivar adjunta a dicha solicitud. Así como también deberá solicitar a la Administración Tributaria la autorización de impresión de Comprobantes Fiscales y Documentos Complementarios por cada solicitud recibida del Obligado Tributario, cumpliendo con los procedimientos que ésta defina.

Previo a la impresión de los Comprobantes Fiscales y/o Documentos Complementarios solicitados, la imprenta deberá requerir a sus clientes, que firmen y/o sellen la solicitud de

autorización de impresión. Para así poder realizar la totalidad de los trabajos de impresión de los Comprobantes Fiscales y Documentos Complementarios autorizados por la Administración Tributaria, cumpliendo con los requisitos ya establecidos y con los datos indicados en la autorización de impresión correspondiente.

Deberán siempre informar a la Administración Tributaria, a través de la solicitud de Activación o Cancelación de Comprobantes Fiscales y Documentos Complementarios al momento de la entrega de los trabajos de impresión a los Obligados Tributarios, debiendo archivar el recibo de entrega. Así como también informar a la Administración Tributaria, a través de la solicitud de Activación o Cancelación de Comprobantes Fiscales y Documentos Complementarios los trabajos de impresión que no hayan sido reclamados por el Obligado Tributario en un periodo de un mes a partir de la fecha de la solicitud.

Bajo el acuerdo No 725-2018 reformas del reglamento de facturación es obligación de las imprentas permitir el ingreso del personal autorizado por la Administración Tributaria, a sus instalaciones con el propósito de verificar la correcta realización de los trabajos de impresión de los Comprobantes Fiscales y Documentos Complementarios, los requisitos y condiciones ya establecidas.

Las imprentas deberán siempre extender el debido Comprobante Fiscal por los servicios que presta, así como también mantener actualizado su domicilio fiscal, los establecimientos donde opera y la actividad económica principal o secundaria en el Registro Tributario Nacional (RTN) (SAR, Domicilio Fiscal, 2017)

Las imprentas en caso de peligros deben siempre notificar a la Administración Tributaria dentro de un plazo de diez (10) días hábiles siguientes sobre el hurto, robo, extravío o destrucción producida por caso fortuito o fuerza mayor de documentos impresos y no entregados al cliente, presentando la documentación justificativa pertinente.

Al igual que uno de los requisitos más importantes dentro de todos los ya mencionados es la de conservar por el plazo establecido en el Código Tributario en forma ordenada y cronológica, las solicitudes de impresión y recibos de entrega de los Comprobantes Fiscales y

Documentos Complementarios. Dicho período se contará a partir de la fecha de la entrega de estos (Calix&Nuñez, 2016)

A pesar de que se puede notar una organización eficiente en el desarrollo de cada uno de los requisitos que deben de seguir las imprentas, también la administración ha impuesto algunas prohibiciones que deben de abstenerse las mismas. Como el de imprimir comprobantes fiscales y documentos complementarios no autorizados por la Administración Tributaria, repetir por cualquier motivo la impresión de comprobantes y documentos complementarios elaborados y entregados previamente, imprimir comprobantes y documentos complementarios que hayan sido informados como no realizados por la imprenta a la Administración Tributaria.

También el de reponer comprobantes y documentos complementarios que hubieren sido extraviados, robados o deteriorados antes de su entrega a sus clientes, realizar trabajos de impresión de comprobantes y documentos complementarios, cuya impresión haya sido autorizada por la Administración Tributaria a otra imprenta, subcontratar a otras empresa impresora para realizar los trabajos de impresión de Comprobantes y Documentos Complementarios, parcialmente o en su totalidad.

#### **2.3.14. Las imprentas como herramienta para la facturación**

La facturación ha venido a ser una herramienta como documento tributario, que, a pesar de los múltiples cambios realizados por la administración a partir del 2014 con respecto a los sistemas de facturación e imprenta, se ha visto que estos conservan un valor legal dentro de las condiciones de seguridad, autenticidad e integridad, que no habían sido observadas anteriormente hasta los comienzos de la reforma. Al referirnos a la autenticidad de la información se refiere a que se pueda comprobar su validez o certeza, en otras palabras, se habla de que la autenticidad es asegurar que el dato fue originado por quien dice, y que no ha sido alterado desde ese momento. Se dice que la integridad de la información nos indica que ese sistema está libre de peligro, daño o riesgo; y es así como cualquier operación se puede hacer afirmando la seguridad de que los datos que se emiten son confiables. En un sentido amplio la integridad de la información se define como la habilidad para proteger los datos y los recursos.

La progresiva implementación del proceso de facturación con el control de las imprentas seleccionadas por la administración nos muestra que el gobierno se ha dedicado a ir asumiendo los aspectos contables de las empresas y de las auditorías realizadas por la misma. Actualmente, resulta difícil pensar en desarrollar la gestión administrativa y comercial de una sociedad sin la utilización de medios que puedan facilitar el control de una regulación fiscal efectiva, en este sentido la implementación del sistema de facturación controlado por ciertas imprentas nos permite un mejor rendimiento y conocimiento del manejo de documentos fiscales. En Honduras se ha vuelto una realidad, producir empresas con una mayor eficiencia y productividad, esto porque en la sociedad actual ahora tan sólo es cuestión de tiempo y una mejor organización de parte del Estado para que todos los procesos se terminen llevando a cabo de manera más eficaz.

El hecho de guardar documentos de carácter legal o cualquier tipo de documento con una validez o importancia trascendental para un negocio, sea cual sea su tamaño, es algo obsoleto y que ya no está acorde con las herramientas que nos brinda el desarrollo de la administración, con el control de imprentas. La emisión de facturas permite que cualquiera de las imprentas encargadas del control de las rentas en las empresas pueda servir de base para que a través de ellas se puedan consultar facturas que sean de su interés tanto por motivos de comercio exterior, como por otras actuaciones fiscales dentro de los mejores desarrollos de la administración. Es por este motivo que la administración tributaria de Honduras ha logrado tener un margen de transparencia debido a esta nueva implementación y regulación.

#### **2.3.15. Ventajas y desventajas de las imprentas en Honduras**

La factura a través de imprentas seleccionadas ha generado muchas ventajas para las empresas que la utilizan, ya sea por parte del emisor como por parte del receptor. Por ende, es aconsejable su implementación, sin embargo, es importante que el emisor debe contar con la aceptación del receptor.

Dependiendo del tamaño de las empresas y el volumen de su facturación, el ahorro al que se hace mención de acuerdo al concepto de emisión y gestión de facturas se presenta de acuerdo a la oportunidad en la información, tanto en la recepción como en el envío, facilidad en los procesos de auditoría ya que permite la búsqueda y localización rápida y en un mismo lugar,

mayor seguridad en el resguardo de los documentos puesto que estas imprentas están íntimamente ligadas al Servicio de Administración de Rentas (SAR), menor probabilidad de falsificación ya que las imprentas autorizadas tienen un número de codificación las cuales les permiten estar dentro de los registros autorizados por la misma entidad administrativa, agilidad en la localización de información, procesos administrativos más rápidos y eficientes, mayor control del cumplimiento tributario, simplificación de la fiscalización, agiliza la conciliación de la información contable, el comprobante puede ser localizado por la administración a través de cada una de las empresas ya certificadas, integración automática y segura de la factura a la contabilidad de la empresa.

De forma resumida se puede decir que las ventajas de la facturación a raíz de este nuevo Régimen de certificación de imprentas han proporcionado las mejoras en estos cinco aspectos: (1) Emisión, (2) Recepción, (3) Entrega, (4) Consulta, (5) Archivo.

Las principales desventajas que presenta el sistema de facturación con imprentas seleccionadas tienen que ver con las limitaciones que atentan contra su implementación entre ellas: Costos en inversión y aprendizaje, esto se refiere principalmente a las capacitaciones en las que se debe invertir para que el personal de la empresa pueda operar de manera eficiente en el uso del sistema y así cumplir con los requisitos que se les exige a las imprentas, dificultades que han presentado las pequeñas y medianas empresas para adaptarse al cambio del sistema de facturación, ya que cuando se reformó esta ley se quitaron las boletas de venta con respecto a las pequeñas y medianas empresas y fueron obligadas a cambiarse a otro sistema de facturación y a adoptar la implementación de las imprentas, resistencia de los consumidores para confiar y trabajar con las nuevas imprentas aprobadas por la administración.

En consecuencia, este progreso de las empresas hacia la implementación de la facturación a través de las imprentas ha sido acelerado, por lo cual, aunque el concepto de facturación por estas imprentas aprobadas está claro, se hará más familiar cuando las empresas le den el impulso a la nueva utilización a través de ellas, y aunque a pesar de que el catálogo de imprentas autorizadas esté en el perfil de datos de la empresa de Servicios de Administración de Rentas

(SAR), simplemente no es conocido por todo el sector económico que rinde tributos dentro de la población hondureña.

Claro, es preciso mencionar que el Servicio de Administración de Rentas (SAR) es el principal interesado en que la implementación de la facturación con las imprentas seleccionadas por ellos mismos se dé en el país puesto que como fiscalizadores del Estado es una manera de llevar un control efectivo sobre los ingresos que perciben los contribuyentes precisamente con la facturación, ya que dichos documentos están respaldados con la firma de las imprentas autorizadas lo cual garantiza su integridad.

Es por esto que en la página web del Servicio de Administración de Rentas (SAR), se encuentra disponible, el documento donde se encuentran ubicadas, con su número de teléfono, departamento del país, correo electrónico y otros detalles de cada una de las imprentas autorizadas por el ente recaudador para que, a través del mismo, los contribuyentes soliciten la autorización de emisión del documento de facturación en cualquiera de las imprentas ya seleccionadas.

#### **2.3.16. Impacto de las imprentas como herramientas de apoyo en el ejercicio fiscal**

Es necesario indicar que con este nuevo método de implementación de imprentas, por su practicidad, y que además ha mostrado excelentes resultados en las diferentes ciudades a nivel nacional en los cuales ya está funcionando la facturación por las imprentas seleccionadas, mantiene como eje fundamental a aquellas empresas de gran tamaño, en nuestro país los cuales serían los denominados “grandes contribuyentes” que tienen un gran número de proveedores ya sean éstos: grandes, medianos, pequeños y hasta personales. Las pequeñas y medianas empresas e industrias formales requieren ser más competitivos y eficientes. Contando en la mayoría de los casos con sistemas contables y administrativos de diversa naturaleza, alcance y costo, en los procesos de facturación.

Esto ha incrementado la productividad y competitividad, lo que posibilita estandarizar el registro de transacciones comerciales, transparentar el comportamiento tributario del usuario, al



igual que también facilita los procesos de fiscalización de tributos, permite aumentar eficazmente el combate a la evasión tributaria, que ha sido uno de los mayores problemas de nuestro país a lo largo de los últimos años.

Para la Administración Tributaria resulta muy importante que las empresas utilicen la facturación que ellos han establecido a través de las imprentas seleccionadas debido a que les facilita los mecanismos de control de cumplimiento tributario para evitar la evasión fiscal, tanto para revisar las operaciones del contribuyente como para verificar el cumplimiento de sus obligaciones impositivas que resultan indispensables para la integración de datos de todas las declaraciones informativas y de pago que se está obligado a presentar.

Es indispensable que el Sistema de Administración de Rentas de a conocer a la brevedad las reglas de carácter general para que los contribuyentes que estén en la posibilidad de expedir los comprobantes fiscales los adquieran, y que el proceso para la obtención de dicha autorización sea más sencillo, ya que esta es una de las principales razones por las cuales las empresas no están aceptando favorablemente este nuevo sistema de facturación.

Un tema de mucha transcendencia en la recaudación fiscal es la educación del contribuyente. Los procedimientos recaudatorios deben mirar por igual a la organización recaudatoria y hacia el contribuyente, quien es en definitiva quien cumple el acto más importante de este proceso, el pago de los tributos. Porque es agente activo del proceso, tiene derecho a que se le ilustre, asesore y eduque en todo lo concerniente al tributo, no solo en cuanto a la ley, sino principalmente en la materia de los procedimientos aquí expuestos.

No se debe olvidar que, además del pago, los modernos impuestos exigen a los contribuyentes el cumplimiento de otras obligaciones no esencialmente tributarias, sino más bien administrativas, cuyo incumplimiento, no obstante, puede generar sanciones pecuniarias en contra de la administración. Es por esto que esta función de educación no puede ir separada de otras tareas que son esenciales para que esta rinda sus frutos. En efecto, con la educación del contribuyente se persigue que este cumpla regularmente sus obligaciones tributarias, con lo que va dicho que, como es de esperar, una buena cantidad pueda realizarlo conforme a los requisitos ya establecidos por la administración.

La implementación de las impresantas como medio de control en la facturación va a permitir incrementar la trazabilidad de la operación comercial y de sus documentos asociados (orden de Compra, orden de pedido, orden de despacho), así mismo va a permitir adelantar la caracterización y segmentación de los clientes a partir de la información electrónica almacenada en los sistemas de facturación “volúmenes de consumo por producto, formas de pago, periodicidad de las operaciones”.

El impacto de la facturación al control de las impresantas en nuestro país tiene como finalidad facilitar, agilizar y mejorar las operaciones de control por parte de la administración tributaria, así es como se ha identificado que en la aplicación de las impresantas se está en franca evolución y crecimiento en razón de los calendarios de obligatoriedad emitidos por el SAR, los mismos que tienen como finalidad la adhesión masiva de contribuyentes al sistema de facturación en las impresantas ya seleccionadas. Queda en evidencia la existencia de dos grandes grupos de contribuyentes que se resisten a ser parte de este nuevo esquema de facturación con las impresantas que designa la administración; estos son: Las personas que se han acoplado a años de trabajo con las mismas impresantas y los contribuyentes pertenecientes al mercado informal, dicha negativa se da como consecuencia de la falta de conocimiento de estos nuevos planes de parte del estado y de la poca o nula cultura tributaria.

La administración tributaria en Tegucigalpa busca que más contribuyentes se adhieran al sistema de facturación en las impresantas, puesto que se identifican varios beneficios para la administración tributaria, para el propio contribuyente y para el Estado, ya que de esta manera este último podrá transparentar las adquisiciones y sustentar el gasto público. Se evidencia la existencia de facilidades en los mecanismos de control de cumplimiento tributario para evitar la evasión fiscal tanto para revisar las operaciones del contribuyente como para verificar el cumplimiento de sus obligaciones impositivas que resultan indispensables para la integración de datos de todas las declaraciones informativas y la presentación de las obligaciones de pago.

El uso de las impresantas depende del desarrollo, así como de un estado de disposición empresarial favorable que permita avanzar en los procesos de modernización tanto en el sector

público como privado; este nivel pese a que es bajo, es aceptable, considerando su corto tiempo de implementación a partir del 2014, observándose que cada vez más las organizaciones se encuentran adoptándolo. Se muestra también la necesidad de que los costos financieros sean adecuados de manera que todos los contribuyentes puedan acceder a este sistema, sin importar su actividad ya que su uso ofrece una serie de beneficios. Es indispensable para una mayor aceptación que los costos de implementación disminuyan ya que muchas veces los altos costos son el principal rechazo de los contribuyentes para adherirse a este sistema. También se toma en consideración la exitosa experiencia en la aplicación de facturación a través de las imprentas en diferentes ciudades del país, puesto que cada vez es mayor el número de imprentas que se han certificado para prestar estos servicios dentro de la administración (SAR, Administración Tributaria, 2019)

### **2.3.17 Mejoras en el desarrollo de las imprentas**

Es importante para la administración tributaria mejorar la publicidad con respecto a las imprentas autorizadas para el tipo de facturación que se necesita, de acuerdo a la exigencia de cada empresa haciéndolo más amigable, con una mayor accesibilidad a los contribuyentes de baja accesibilidad a el portal de el SAR, buscando suprimir el llenado de formularios con datos que la administración tributaria ya posee, la eliminación de los procesos complejos que no tienen una importancia real, de esta manera se lograra una mejor aceptación de los contribuyentes, generando así una mayor adhesión al sistema de emisión de comprobantes manejados por las imprentas.

Se puede desarrollar una continua inspección de parte de la administración a cargo del Servicio de Rentas a través de los departamentos correspondientes, visitando a los negocios con el propósito de que los contribuyentes pertenecientes al mercado informal tengan mayor conocimiento del funcionamiento, así como de las ventajas que brinda el sistema y que puedan tener el conocimiento de que imprentas están autorizadas en su región para la emisión de documentos fiscales necesarios, promoviendo de este modo, su más amplia aplicación.

El servicio de administración de rentas debería de fomentar comentarios informativos sobre las reglas de carácter general para que los contribuyentes que deseen acceder al sistema

de facturación a través de sus imprentas permitan que el proceso sea más sencillo, factible. Para que este tipo de comentarios informativos sean efectivos se recomienda la elaboración de agenda de contenidos con los temas más importantes dentro del conocimiento para la población.

El sistema de administración de rentas deberá considerar que el manejo de la facturación a través de las imprentas que ya ha seleccionado sea obligatorio para casi la totalidad de los contribuyentes, así como también el mejoramiento de los sistemas de facturación para las medianas, pequeñas empresas que manejan pocos volúmenes de facturación tengan la opción de acceder gratuitamente a una aplicación que le permite llenar desde la web la información de su comprobante y finalmente la implementación de un buzón tributario donde los contribuyentes podrán manifestar sus inquietudes sin importar su tamaño o actividad.

Tomando en cuenta las inconsistencias en los tiempos de autorización para cada una de las imprentas, se puede lograr el mejoramiento de los procesos de la emisión de la facturación de los documentos, evitando una pre-validación, y de esta manera, un rechazo posterior del documento de facturación lo que evitará problemas en los plazos de cobros de dichas facturas. Este nuevo Régimen de facturación regido por las imprentas es un gran paso para la ciudadanía, ya que ofrece muchas ventajas para las empresas en cuanto al ahorro de tiempo, recursos y sobre todo el mejoramiento de una mejor recaudación fiscal (DEI, Nuevo Regimen de Facturacion, 2010)

## **2.5 Marco Legal**

Los datos fundamentales sobre la primera Imprenta de Honduras, fueron claramente esbozados en el año de 1907 por don Gonzalo Guardiola, y los mismos no han variado sustancialmente en posteriores investigaciones sobre el tema. Al respecto: “El año de 1829 el General Francisco Morazán compro por recomendación del Gobierno de Honduras al Señor Santiago Machado, la primera imprenta que hubo en el País por la suma de \$1,000,000.00. Esta cantidad fue pagada por el Erario con productos de las Capellanías Nacionalizadas del Departamento de Olancho. La imprenta vino a Tegucigalpa en el mes de marzo del mismo año; y en esos días llegaron también dos impresores que, con los Títulos

de Oficial Mayor y Oficial Segundo, se encargaron de su instalación y desempeño con el sueldo de \$40.00 el primero y con el de \$20.00 el segundo.

Fue instalada la Imprenta en uno de los salones del Convento de San Francisco, siendo el primer Director el Señor Cayetano Castro natural de León Nicaragua. Las primeras publicaciones que datan del mes de Julio del citado año, son limpias y sencillas. El ejemplar más antiguo que se conserva en el Archivo Nacional, es una proclama del General Morazán, fechada el 04 de diciembre de 1829.

El primer periódico se editó en junio de 1830, y se le llamo “La Gaceta del Gobierno”. Para hacer todas estas afirmaciones, Guardiola parece haber tenido en sus manos una sustanciosa información que parece confiable. Se afirma en los datos acreditados por el investigador hondureño don Rómulo E. Duron autor de unas valiosas Efemérides. Aunque no se sabe cuáles fueron en particular los primeros impresos, Duron da la base para tener los decretos emitidos por la Asamblea del Estado. Como los primeros claramente reconocidos. La primera imprenta que comenzó a funcionar en Tegucigalpa, se llamó La Imprenta a principios de julio de 1829.

El primer libro de texto impreso en el País lleva por título “Primeros Rudimentos de Aritmética” propuestos por el Presbítero Domingo Dárdano, Director y Catedrático de Gramática en el Colegio de Comayagua para adelanto de sus alumnos. “En las escuelas de primeras letras de los más pueblos del Estado se observa que los niños aprovechados ya en la escritura, les cuesta mucho aprender a contar, porque para esto no tienen más que la voz vida del maestro, pues se carece de una obra de aritmética para que estudien.

### **2.5.1 Primeras Imprentas de Honduras**

1. Imprenta del Gobierno a cargo de Cayetano Castro, Tegucigalpa, 1831.
2. Imprenta del Estado, a cargo de Eulogio Garcia, Comayagua, 1836.
3. Imprenta del Estado a cargo de José María Sánchez, Comayagua, 1845.
4. Imprenta del Estado a cargo de Eulogio García, Comayagua, 1838.

5. Imprenta del Estado a cargo de Francisco Medrano, Comayagua, 1844.
6. Imprenta del Ejercito de Honduras, Tegucigalpa, 1,846.
7. Imprenta Particular, Comayagua, 1,847.
8. Imprenta de José María Sánchez, Comayagua, 1,851.
9. Imprenta del Gobierno, Comayagua, 1,853.
10. Imprenta de la Universidad de Honduras, a cargo de Rafael Arvizu, Tegucigalpa, 1,853.
11. Imprenta de la Academia Tegucigalpa. (Chaverri, 1976)

### **2.5.2 Constitución de la Republica de Honduras**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 57 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público reformado con el Artículo 211 Numeral 3 del Decreto Legislativo 170-2016, contentivo al Código Tributario, establece que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) es la facultada para emitir los reglamentos necesarios para regular la emisión, los tipos de documentos de carácter fiscal y sus requisitos, la regulación de la factura electrónica, las personas naturales o jurídicas que deben inscribirse, las obligaciones y prohibiciones de estas, infracciones y sanciones administrativas.

CONSIDERANDO: Que es necesario adecuar el presente Reglamento del Régimen de Facturación en un instrumento único y de fácil aplicación y conocimiento para todos los obligados tributarios, que incorpore a toda la clase económica del país, obligadas a emitir Documentos Fiscales, dotándoles de mecanismos suficientes para un mejor cumplimiento y contribución de las cargas públicas del Estado. La Gaceta acuerda aprobar el siguiente: reglamento de régimen de facturación, otros documentos y registro fiscal de imprentas.

## **Título I**

### **Disposiciones Preliminares**

#### **Capítulo Único**

##### **Objetivo, Ámbito de aplicación y definiciones**

ARTÍCULO 1. OBJETO. El presente Reglamento tiene por objeto desarrollar el Régimen de Facturación como instrumento que establece las regulaciones a que están sujetos los Obligados Tributarios y facilitar el procedimiento de expedir Documentos Fiscales y demás actividades relacionadas al control de dichos documentos, incorporando a todos los sectores de la economía del país.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Reglamento regula el procedimiento para la autorización de la emisión de los tipos de Documentos Fiscales, sus requisitos, la regulación de la factura electrónica, las personas naturales o jurídicas que deban inscribirse al Régimen de Facturación, modalidades de impresión, el Registro Fiscal de Imprentas, la certificación de las mismas, sus obligaciones y prohibiciones. Su observancia es obligatoria en todo el territorio de la República de Honduras. Las gestiones para la aplicación del presente Reglamento serán desarrolladas de forma eminentemente electrónica, sin perjuicio que la Administración Tributaria disponga de otros medios.

ARTÍCULO 3. OBLIGADOS TRIBUTARIOS. Los Obligados Tributarios sujetos a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son los siguientes:

1. Personas naturales y jurídicas que realicen actividades económicas gravadas o no gravadas y que estén obligadas a emitir Documentos Fiscales.
2. Las instituciones y dependencias del sector público en general, deben cumplir con las disposiciones del presente Reglamento, salvo excepciones establecidas en este Reglamento o en leyes especiales.

ARTÍCULO 4. DEFINICIONES. Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

1. **ACREDITACIÓN DE IMPRENTA:** Es el procedimiento por el cual el Obligado Tributario, selecciona y acredita a las imprentas que soliciten en nombre suyo, las autorizaciones de impresión y vigencia de Comprobantes Fiscales y/o Documentos Complementarios pre impresos.
2. **ALÍCUOTA:** Es la tasa, fija o variable y expresada en forma de coeficiente o porcentaje, que, aplicada a la base imponible, da como resultado la cuota tributaria.
3. **AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN ELECTRÓNICA:** Es el acto por el cual la Administración Tributaria, autoriza la emisión de los comprobantes fiscales y/o documentos complementarios electrónicos.
4. **AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN Y VIGENCIA:** Es el acto por el cual la Administración Tributaria autoriza al Obligado Tributario, la impresión y vigencia de los Comprobantes Fiscales y/o Documentos Complementarios.
5. **BASE:** Es la parte desprendible de la Factura Pre valorada que debe custodiar el emisor.
6. **BOLETA DE COMPRA:** Es el Comprobante Fiscal emitido por el Obligado Tributario adquirente y utilizado por éste para respaldar los costos y gastos en que incurra por las compras de bienes y/o prestación de servicios de mano de obra no calificada, obtenidos de personas naturales hondureñas atendiendo las regulaciones establecidas en el presente Reglamento.
7. **CLAVE DE AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN (CAI):** Es una serie alfanumérica generado electrónicamente por la Administración Tributaria para autenticar el Procedimiento de Autorización de Impresión.
9. **CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN ELECTRÓNICA (CAEE):** Es el código único generado por un algoritmo para cada Comprobante Fiscal y/o Documentos Complementarios electrónicos.
20. **FACTURA:** Es un Comprobante Fiscal autorizado por la Administración Tributaria, expedido para respaldar la transferencia de bienes y/o prestación de servicios, cuya emisión sustenta el crédito fiscal del Impuesto Sobre Ventas derivado de compras gravadas y costos o gastos del Impuesto Sobre la Renta.
21. **FACTURA PREVALORADA:** Es un Comprobante Fiscal que contiene de forma pre impresa el valor del bien o servicio para consumidores finales y no requiere consignar los datos de identificación del comprador al momento de su emisión, debiendo ser utilizados por



los Obligados Tributarios que en general comercialicen servicios o productos de consumo masivo con precios fijos, como ferias y espectáculos públicos eventuales, con excepción de los regulados por leyes especiales.

22. **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:** Es un medio de la modalidad de impresión por auto impresor, donde los sistemas informáticos del Obligado Tributario interactúan con los sistemas de la Administración Tributaria para crear, transmitir, autorizar, emitir y resguardar los Documentos Fiscales Electrónicos.

25. **IMPRESA CERTIFICADA:** Es el Obligado Tributario certificado por la Administración Tributaria, para proveer servicios en la modalidad de impresión por imprenta a los clientes que le soliciten Comprobantes Fiscales y/o Documentos Complementarios.

30. **MODALIDAD POR IMPRESA:** Esta modalidad permite la emisión de Documentos Fiscales, utilizando formatos pre impresos por una imprenta debidamente certificada en el Registro Fiscal de Imprentas, los cuales para su emisión pueden ser completados de forma manuscrita o por otro medio que garantice la legibilidad y conservación de la información.

38. **REGISTRO FISCAL DE IMPRENTAS:** Es el Registro de Obligados Tributarios que tienen como actividad económica la impresión de formatos pre impresos de Comprobantes Fiscales autorizados por la Administración Tributaria.

40. **SISTEMA DE FACTURACIÓN COMPUTARIZADO (SFC):** Es un sistema informático (hardware y software) autorizado por la Administración Tributaria, que permite crear, procesar, registrar y emitir en papel, original y copia, Comprobantes Fiscales y/o Documentos Complementarios, enlazado a un sistema contable.

## ARTÍCULO 6. COMPROBANTES FISCALES.

Son Comprobantes Fiscales los siguientes:

1. Factura;
2. Factura Pre valorada;
3. Ticket;
4. Recibo por Honorarios Profesionales;
5. Boleta de Compra;
6. Constancia de Donación; y,
7. Los demás Comprobantes Fiscales que la Administración Tributaria autorice.

ARTÍCULO 9. OBLIGACIÓN DE EXPEDIR COMPROBANTE FISCAL. Están obligados a expedir Comprobantes Fiscales, los Obligados Tributarios que transfieran bienes y/o presten servicios de cualquier naturaleza.

### Capítulo III

#### **Comprobantes Fiscales**

ARTÍCULO 11. REQUISITOS A SER COMPLETADOS AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA FACTURA.

1. Cuando la venta de bienes y/o prestación de servicios se realice a Obligados Tributarios que requieren sustentar crédito fiscal en el caso de compras gravadas, costos o gastos, en la factura debe consignarse los requisitos siguientes:

- A) Nombres y Apellidos, Razón o Denominación Social del cliente, según corresponda;
- B) Registro Tributario Nacional del cliente;
- C) Fecha de emisión.
- D) Descripción detallada del bien vendido o del servicio prestado;
- E) Cantidad de unidades de bienes vendidos;
- F) Valor unitario del bien vendido o del servicio prestado;
- G) Discriminación de los valores exentos, exonerados y de los gravados con alícuota cero, cuando corresponda;
- H) Subtotales sujetos a los impuestos discriminados por tarifa o alícuota;
- I) Discriminación de los impuestos por tarifa o alícuota;
- J) Denominación literal de la Moneda Nacional Lempira o símbolo (L), manual o impreso; k) Importe total en números y letras de la operación realizada; y,

2. Cuando la venta se realice a consumidores finales: a) Nombres y Apellidos, Número de identificación o consignar la leyenda “CONSUMIDOR FINAL”; salvo lo establecido en el último párrafo de este Artículo; b) Descripción detallada del bien vendido o del servicio prestado;

- C) Cantidad de unidades de bienes vendidos;
- D) Valor unitario del bien vendido o del servicio prestado;
- E) Discriminación de los valores exentos, exonerados y de los gravados con alícuota cero, cuando corresponda;

F) Discriminación de los impuestos por tarifa o alícuota;  
G) Denominación literal de la Moneda Nacional Lempira o símbolo (L), manual o impreso; h) Importe total de la operación realizada; y,

I) Fecha de emisión. En ambos casos, cuando el Obligado Tributario emita facturas con otra denominación monetaria, debe indicar la tasa de cambio vigente a la fecha de emisión. Cuando la venta de bienes o prestación de servicios se realice al Consumidor Final y excediera la suma de diez mil Lempiras (L 10,000.00), debe consignarse obligatoriamente los datos del cliente, indicando nombres y apellidos, el tipo y número de documento de identificación en el espacio destinado al RTN. El monto señalado en el presente párrafo podrá ser modificado por la Administración Tributaria mediante Acuerdo de Carácter General.

3. Para respaldar el crédito fiscal en los casos que la factura sustente ventas exentas y gravadas, se reconocerán únicamente las ventas gravadas.

4. Cuando la venta de bienes y/o prestación de servicios se realicen a Obligados Tributarios Exonerados se debe consignar el Número correlativo de la Orden de Compra Exenta, Número correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados o, el Número identificativo del Registro Único de Personas Naturales del Sector Agroindustrial, según corresponda. Para efectos de verificación y fiscalización de las ventas antes descritas, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, facilitarán la información a la Administración Tributaria y la Administración Aduanera para ejercer dichas actuaciones según el ámbito de sus competencias.

**ARTÍCULO 12. EMISIÓN DE FACTURAS EN EXPORTACIONES.** En caso de exportaciones con mercancías gravadas, por concepto del Impuesto Sobre Ventas, los Obligados Tributarios deben extender la Factura con tasa cero.

**ARTÍCULO 14. MOMENTO DE EMISIÓN DE LA FACTURA.**

1. En la venta de bienes incluyendo las exportaciones, en el momento de la entrega del bien o en la fecha de pago al contado o en la que se otorgue al crédito (devengo), lo que

suceda primero, aunque se haya pactado reserva de dominio, pacto de retroventa o cualquier otra condición;

2. En la prestación de servicios, en la fecha de pago al contado o en la que se otorgue al crédito (devengo), lo que suceda primero;

3. En el uso o consumo de mercancías para uso propio o para formar parte de los activos fijos de la empresa, en la fecha del retiro;

4. Cuando la venta se realice a través de internet, teléfono u otro medio similar, cuyo pago se realice mediante Tarjeta de Crédito, Débito o Depósito en Cuenta Bancaria, previo a la entrega del bien, la factura debe emitirse en la fecha en que se efectuó el pago y entregarse en forma conjunta con el bien;

5. Cuando el cliente no se encuentre en el lugar donde se realizó la emisión, será responsabilidad del emisor, que el original de la Factura, llegue a poder y dominio del cliente, utilizando los medios de envío más convenientes y adecuados para el cumplimiento de dicho cometido.

#### ARTÍCULO 15. FACTURA PREVALORADA.

Requisitos del formato.

1. Datos de identificación del emisor:

A) Número de Registro Tributario Nacional (RTN);

B) Nombres y Apellidos, Razón Social, Denominación Social o Nombre Comercial, según corresponda;

C) Domicilio fiscal exacto; d) Número telefónico;

2. Denominación del documento: “Factura Pre valorada”;

3. Clave de Autorización de Impresión (CAI), otorgada por la Administración Tributaria.

4. Fecha límite de emisión, vigente;

5. Importe total del servicio prestado;

6. Número correlativo de la Factura Pre valorada, constará de dieciséis (16) dígitos (NNN-NNN-NN-NNNNNNNN), los cuales se detallan así:

A) Los tres primeros dígitos identificarán al establecimiento del obligado tributario, en función al código asignado por la Administración Tributaria al momento de su suscripción y como casa matriz el sistema asignará el código 000;

B) Los siguientes tres dígitos identificarán al punto de emisión, en función al código asignado por la Administración Tributaria.

C) Los siguientes dos dígitos identificarán el código de la Factura Pre valorada, según el siguiente detalle: 02 = Factura Pre valorada.

D) Los ocho dígitos restantes, corresponderán a la numeración correlativa de la Factura Pre valorada que deberá iniciarse en uno (00000001). Una vez completados los ocho dígitos (99999999), se reiniciará la numeración correlativa. Los primeros tres grupos de dígitos, se denominan identificador del documento, (incisos a, b, y c anteriores) ya que identifica el establecimiento, punto de emisión y tipo de documento.

7. Rango autorizado, vigente.

8. Destino de los ejemplares de la factura pre valorada: a) Original: Consumidor final; y, b) Base: Obligado tributario emisor.

9. Datos de la imprenta: a) Nombres y Apellidos, Razón o Denominación Social, según corresponda. Las personas naturales podrán sustituir sus Nombres y Apellidos por el nombre comercial registrado en el Registro Tributario Nacional (RTN); b) Registro Tributario Nacional; y, c) Número de Certificado de autorización del Registro Fiscal de Imprentas.

#### ARTÍCULO 16. USOS DE LA FACTURA PREVALORADA.

La Factura Pre valorada se utiliza únicamente en transacciones a consumidores finales. Las Facturas Pre valoradas deben ser impresas en las imprentas certificadas, debiendo la imprenta solicitar en nombre del Obligado Tributario la autorización de impresión y vigencia a la Administración Tributaria.

## CAPÍTULO III. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

### 3.1 Enfoque de la investigación

El estudio se realizará desde un enfoque cuantitativo que “Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (Hernández, Fernández, & Pilar, 2006). De acuerdo a los autores, el enfoque cuantitativo tiene las siguientes características:

- Utiliza la lógica o razonamiento deductivo, que con una teoría y de estas se desprenden hipótesis que buscan someter a prueba.
- Se recolectan datos y se miden variables a través de procedimientos estandarizados.
- Debe ser lo más objetivamente posible.
- Se pretende generalizar los resultados encontrados

Se presentan de manera estadística los resultados según las variables en estudio.

### 3.2 Tipo de estudio

El tipo de estudio es descriptivo, significa que se busca solo caracterizar las variables en estudio o que están sujetas a la investigación. (Hernández, Fernández, & Pilar, 2006). En este caso se analizará la relación de la generación de ingresos de las imprentas que operan en el Distrito Central comparando los periodos antes de la implementación del nuevo régimen de facturación.

Tabla 2 Tipos de investigaciones.

|                 |                                                                                            |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| No Experimental | Se observarán situaciones ya existentes sin manipular las variables.                       |
| Transversal     | Se recolectarán los datos en un solo momento en el tiempo.                                 |
| Descriptiva     | Se busca solo caracterizar y describir las variables en estudio o sujetas a investigación. |

Fuente: Elaboración propia.

### 3.3 Diseño de la investigación

Para el diseño de esta investigación será el no experimental que se define como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente las variables. (Hernández, Fernández, & Pilar, 2006) Es transversal simple debido que la aplicación de instrumentos utilizados en la recolección de información se realizará en un solo momento a una sola muestra.

En este caso, se analiza el comportamiento de las variables régimen de facturación y generación de ingresos, esto permitirá comprender de qué manera, la implementación de este nuevo sistema ha afectado positiva o negativamente en estos dos espacios de tiempo que la imprentas han desarrollado sus actividades comerciales.

### 3.5 Población y muestra

#### 3.5.1 Población

La suma de todos los elementos que comparten un conjunto común de características y que constituyen el universo para el propósito del problema de la investigación de mercados. (Malhotra, 2008)

Para el siguiente estudio, los elementos a investigar son las imprentas que actualmente operan en el Distrito Central, y los informantes serán los dueños o gerentes de estas empresas. En total son 114 de las mismas que están inscritas y certificadas en el nuevo régimen de facturación, de las que se tomará como población todas las que tengan como domicilio la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

#### 3.5.2 Muestra

Según Malhotra, el tamaño de la muestra se refiere al número de elementos que deben incluirse en el estudio, para efecto de esta investigación, la muestra se consideran 114 imprentas de las que se encuentran registradas en el Distrito Central.

Para establecer los sujetos que se vincularon en esta investigación se utilizó la siguiente formula:

$$n = \frac{Z^2 p .q N}{(N -1) e^2 + Z^2 p q}$$

Donde:

N= Tamaño de la población 114

Z= Grado de confianza 3.8416

P= Probabilidad del 50%

Q= No probabilidad 50%

E= Error estándar 0.0025

N=88

Sustituyendo:

$$N = \frac{114 (3.8416)^2 (0.5) (0.5) (389)}{(0.0025^2 (114-1)) + (3.8416^2 (0.5) (0.5))}$$

$$N = 88$$

### 3.6 Descripción del método y las técnicas de la investigación

Para la obtención de información se elaboró un cuestionario con 18 reactivos. Que se aplicó a través de la técnica de la *encuesta personal*, dirigida a los propietarios de las imprentas, quienes con sus respuestas se pretende medir los ingresos percibidos después de la implementación del nuevo régimen de control de facturación. El acercamiento se hizo por medio de comunicación verbal y escrita, de manera electrónica (encuesta en línea) con los que no se tuvo la oportunidad de aplicar directamente.

### 3.7 Descripción de los instrumentos para la recolección de información

Para la investigación se utilizará la encuesta, ya que es un instrumento de fácil comprensión para las personas a las que se aplicará, el tipo de preguntas que contendrá serán dicotómicas, es decir se proporcionará una lista de opciones para que se escoja una respuesta, en cuanto al contenido de las preguntas será relacionado al proceso de inscripción, beneficios o implicaciones que han tenido las imprentas y la finalidad es obtener la información de los expertos, que sea confiable y respaldada para dicho estudio.



### **3.8 Validación del Instrumento de Recolección de Datos**

El instrumento usado para la recolección de datos, fue un cuestionario con 18 preguntas que pretenden recoger información certera acerca del tema en investigación, este instrumento se caracteriza esencialmente porque poseen uniformidad en las instrucciones para administrarse y calificarse; así, ciclos específicos de desarrollo y una reconfirmación de un inventario estandarizado que puede aplicarse a cualquier persona tipo, para la cual fue elaborada. (Hernández, 2006).

Para la validación del instrumento se tuvo la revisión de dos expertos en metodología de investigación, quienes constataron que el instrumento reúne las especificaciones necesarias y que abarca lo que se estudia en la colectividad de sus reactivos.

Se aplicó la prueba piloto a 25 entendidos en la materia, con la finalidad de conocer de la claridad en la redacción de las preguntas, en el contenido sobre el tema en investigación y la comprensión en la lectura por parte del entrevistado, encontrándose que el instrumento reúne los requisitos para el cual fue construido. Adicional los expertos tuvieron a mano los criterios para validar, como ser; pertinencia, estructura y redacción.

### **3.9 Fuentes de información**

Las fuentes de información que estarán presente en los procesos de recolección y análisis de datos provendrán de:

1. Fuentes primarias ya que se entrevistará a los propietarios de las imprentas, quienes son los principales actores en esta investigación.

El proceso organizativo de recolección de datos se realizó después que se elaboró la encuesta con los datos que se obtuvo al desarrollar el marco teórico. Los pasos que se dieron para llevar a cabo el trabajo de campo, en primer lugar, fue ubicar la unidad de análisis, en segundo, solicitar permiso de aplicación de instrumento y al finalizar agradecer el apoyo prestado.

El muestreo es no probabilístico ya que todos los encuestados y entrevistados tienen la posibilidad de ser seleccionados para llenar la encuesta; la investigación, es no experimental, porque se observó y se describió el sentir y pensar de los encuestados. Los datos se recolectaron sin ninguna objeción y fueron brindados de manera voluntaria. Una vez recolectados los datos se procedió hacer la respectiva tabulación misma que está descrita en el siguiente capítulo análisis de resultados.

2. Fuentes secundarias entre los que se utilizaron son estudios ya realizados, información de las paginas oficiales como el SAR, documentos oficiales como La Gaceta, ya que son considerados confiables y con validez, libros, revistas indexadas y otros materiales confiables para este fin.

### 3.10 Operacionalización de las variables

Tabla 3 Operacionalización de las Variables

| OBJETIVO GENERAL                                                                                                             | VARIABLE               | DEFINICIÓN TEORICA                                                                                                                                            | DEFINICIÓN OPERACIONAL                                                                                                                                                                                                                                                           | INDICADOR                                                                                                                | REFERENTE |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Analizar si el nuevo régimen de facturación generara mayores ingresos a las imprentas de la ciudad de Tegucigalpa, Honduras. | Régimen de facturación | Proceso a través del cual se autoriza la emisión de documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios de cualquier naturaleza. | Instrumento que establece las regulaciones a que están sujetos los Obligados Tributarios y facilitar el procedimiento de expedir Documentos Fiscales y demás actividades relacionadas al control de dichos documentos, incorporando a todos los sectores de la economía del país | 1. Cantidad de empresas certificadas<br>2. Porcentaje de incremento o disminución de ingresos<br>3. Cantidad de clientes |           |

|  |                        |                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                         |                                                                                                                                       |  |
|--|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  |                        |                                                                                                                                                               | (Diario Oficial de la República de Honduras, La Gaceta, 2017)                                                                                           |                                                                                                                                       |  |
|  | Generación de ingresos | Un ingreso es un incremento de los recursos económicos. Éste debe entenderse en el contexto de activos y pasivos, puesto que es la recuperación de un activo. | Los ingresos suponen incrementos en el patrimonio neto de la empresa. Puede tratarse del aumento del valor de los activos o la disminución de un pasivo | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aumento o disminución del valor de activos</li> <li>2. Disminución de un pasivo.</li> </ol> |  |

Fuente: Construcción propia

## CAPITULO IV: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

### 4.1 Resultados de la encuesta

#### 1. ¿A partir de la implementación del nuevo Régimen de control de facturación, su empresa ha tenido cambios?

Tabla 4 Nuevo Régimen de Facturación

|                      | Frecuencias | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------------|-------------|------------|-------------------|----------------------|
| Administrativos      | 3           | 12.0       | 12.0              | 12.0                 |
| Financieros          | 2           | 8.0        | 8.0               | 20.0                 |
| Tecnológicos         | 2           | 8.0        | 8.0               | 28.0                 |
| Todas las anteriores | 18          | 72.0       | 72.0              | 100.0                |
| Total                | 25          | 100.0      | 100.0             |                      |

Elaboración propia

A partir de la nueva implantación del Régimen de control de facturación, las imprentas han sufrido cambios en su organización, en su mayoría, en la parte administrativa, aunque todas han mostrado de acuerdo a los datos recabados, algún cambio tanto en lo financiero y tecnológico, aunque en menor medida. Esto debido a que algunas imprentas hicieron inversión en equipo tecnológico para poder cumplir con las exigencias del SAR y poder afiliarse al registro de imprentas certificadas.

#### 2. ¿Ha incrementado el número de clientes de su imprenta?

Tabla 5 Incremento número de clientes

|       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Si    | 19         | 76.0       | 76.0              | 76.0                 |
| No    | 6          | 24.0       | 24.0              | 100.0                |
| Total | 25         | 100.0      | 100.0             |                      |

Elaboración propia

Las empresas encuestadas muestran una mejoría en la captación de nuevos clientes. Los datos muestran que su número de clientes ha aumentado debido a la adhesión al nuevo régimen de facturación, ya que les ha permitido darse a conocer en el medio, debido a que algunas son pequeñas empresas y los clientes en algunos casos no sabían de su existencia.

### 3. La implementación del nuevo Régimen de facturación requiere de inversión financiera, recurso humano o tecnológico.

Tabla 6 Inversión financiera, recurso humano o tecnológico

|                | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Muy de acuerdo | 8          | 32.0       | 32.0              | 32.0                 |
| De acuerdo     | 14         | 56.0       | 56.0              | 88.0                 |
| Indiferente    | 1          | 4.0        | 4.0               | 92.0                 |
| En desacuerdo  | 2          | 8.0        | 8.0               | 100.0                |
| Total          | 25         | 100.0      | 100.0             |                      |

Elaboración propia

La pregunta anterior busca medir los nuevos requerimientos en inversión, derivados de la implementación del nuevo régimen de facturación. La tabla muestra una alta porción que están muy de acuerdo en que se realizó inversión y otra porción indica que se realizó medianamente inversión, ambas suman un 88%, lo que muestra que las imprentas no estaban preparadas para el nuevo régimen, por lo que se tuvo que comprar equipo, contratar personal e inyectar recursos. El 12% restante indicó que no requirió invertir.

#### 4. El sistema implementado facilita el control de emisión de documentos fiscales

Tabla 7 Control de emisión de documentos fiscales

|                     | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Muy de acuerdo      | 13         | 52.0       | 52.0              | 52.0                 |
| De acuerdo          | 8          | 32.0       | 32.0              | 84.0                 |
| Válidos Indiferente | 2          | 8.0        | 8.0               | 92.0                 |
| Muy en desacuerdo   | 2          | 8.0        | 8.0               | 100.0                |
| Total               | 25         | 100.0      | 100.0             |                      |

Elaboración propia

El 52% de las respuestas obtenidas, indican que están muy de acuerdo en que la implementación del nuevo régimen de facturación viene a controlar la emisión de documentos fiscales, lo que permite llevar un mejor control tripartito, es decir Gobierno, imprentas y consumidores finales.

#### 5. El nuevo Regimen de facturación agiliza las operaciones comerciales de la empresa.

Tabla 8 Operaciones comerciales de la empresa

|                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Muy de acuerdo        | 4          | 16.0       | 16.0              | 16.0                 |
| De acuerdo            | 7          | 28.0       | 28.0              | 44.0                 |
| Indiferente           | 6          | 24.0       | 24.0              | 68.0                 |
| Válidos En desacuerdo | 6          | 24.0       | 24.0              | 92.0                 |
| Muy en desacuerdo     | 2          | 8.0        | 8.0               | 100.0                |
| Total                 | 25         | 100.0      | 100.0             |                      |

Elaboración propia

Para las imprentas les es indiferente pensar, si el nuevo Regimen implementado de facturación agiliza o no los tramites comerciales. Como se observa en el gráfico, el 16% dice estar muy de acuerdo en que si se han agilizado. Pero al haber una distribución similar en todas las respuestas de acuerdo o que le es indiferente, estos suman un 52%. Por lo que ellos no son referente de si el régimen agiliza las actividades de las empresas.

## 6. El control de facturación hace eficiente los procesos

Tabla 9 Control de Facturacion

|                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Muy de acuerdo        | 4          | 16.0       | 16.0              | 16.0                 |
| De acuerdo            | 9          | 36.0       | 36.0              | 52.0                 |
| Indiferente           | 4          | 16.0       | 16.0              | 68.0                 |
| Válidos En desacuerdo | 4          | 16.0       | 16.0              | 84.0                 |
| Muy en desacuerdo     | 4          | 16.0       | 16.0              | 100.0                |
| Total                 | 25         | 100.0      | 100.0             |                      |

Elaboración propia

La respuesta más frecuente según los datos obtenidos, es estar de acuerdo, con un 36%, a que el Regimen implementado eficiente los procesos, por lo que se entendería que ha sido de beneficio para las imprentas. Para las demás opciones se obtuvo un 16% para cada una.



## 7. Se regula la emisión de documentos fiscales, con el sistema de facturación

Tabla 10 Porcentaje de la regulacion de emision de documentos fiscales.

|                | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Muy de acuerdo | 9          | 36.0       | 36.0              | 36.0                 |
| De acuerdo     | 13         | 52.0       | 52.0              | 88.0                 |
| Indiferente    | 2          | 8.0        | 8.0               | 96.0                 |
| En desacuerdo  | 1          | 4.0        | 4.0               | 100.0                |
| Total          | 25         | 100.0      | 100.0             |                      |

Elaboración propia

La tabla muestra que un 52% de los encuestados están de acuerdo que el Regimen de facturación implementado si regula la emisión de documentos fiscales, queda una porción del 12% que se muestra en desacuerdo o que les es indiferente.

## 8. Se obtiene beneficio social con el nuevo Régimen de control de facturación

Tabla 11 Beneficio social con el nuevo Régimen de control de facturación

|                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Muy de acuerdo    | 6          | 24.0       | 24.0              | 24.0                 |
| De acuerdo        | 3          | 12.0       | 12.0              | 36.0                 |
| Indiferente       | 5          | 20.0       | 20.0              | 56.0                 |
| En desacuerdo     | 3          | 12.0       | 12.0              | 68.0                 |
| Muy en desacuerdo | 8          | 32.0       | 32.0              | 100.0                |
| Total             | 25         | 100.0      | 100.0             |                      |

Elaboración propia

Para la mayoría de los encuestados, están muy en desacuerdo, que el Nuevo régimen de facturación genere un beneficio social, apenas un 36% del 100% de los encuestados mencionan, que, si genera un beneficio social, en cambio un 74% no piensa de esa misma forma.

## 9. Al momento de emitir los documentos fiscales el proceso es ágil

Tabla 12 Estadísticas de los documentos fiscales

|                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Muy de acuerdo        | 4          | 16.0       | 16.0              | 16.0                 |
| De acuerdo            | 11         | 44.0       | 44.0              | 60.0                 |
| Indiferente           | 2          | 8.0        | 8.0               | 68.0                 |
| Válidos En desacuerdo | 3          | 12.0       | 12.0              | 80.0                 |
| Muy en desacuerdo     | 5          | 20.0       | 20.0              | 100.0                |
| Total                 | 25         | 100.0      | 100.0             |                      |

Elaboración propia

Los encuestados muestran en sus datos, que una vez emitidos los documentos fiscales por primera vez, las subsecuentes veces es ágil el proceso, un 60% confirman el dato, tomado de la tabla de frecuencia.

## 10. El rango autorizado para emitir los documentos fiscales, es aceptable

Tabla 13 Rango autorizado

|                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Muy de acuerdo        | 6          | 24.0       | 24.0              | 24.0                 |
| De acuerdo            | 10         | 40.0       | 40.0              | 64.0                 |
| Indiferente           | 1          | 4.0        | 4.0               | 68.0                 |
| Válidos En desacuerdo | 3          | 12.0       | 12.0              | 80.0                 |
| Muy en desacuerdo     | 5          | 20.0       | 20.0              | 100.0                |
| Total                 | 25         | 100.0      | 100.0             |                      |

Elaboración propia

Los rangos autorizados para la emisión de documentos fiscales, de acuerdo a los encuestados, mencionan en un 64% estar de acuerdo, en cambio, los restantes les es indiferente, pero con un porcentaje fuerte, un 20% dicen no estar de acuerdo. A pesar de todos los datos son asimétricos tal y como se detalla en la tabla de estadísticos, con la media 2, moda 2 y mediana 2.64.

## 11. El tiempo de vigencia de los documentos emitidos es razonable

Tabla 14 Tiempo de vigencia de los documentos

|                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Muy de acuerdo        | 2          | 8.0        | 8.0               | 8.0                  |
| De acuerdo            | 12         | 48.0       | 48.0              | 56.0                 |
| Indiferente           | 1          | 4.0        | 4.0               | 60.0                 |
| Válidos En desacuerdo | 6          | 24.0       | 24.0              | 84.0                 |
| Muy en desacuerdo     | 4          | 16.0       | 16.0              | 100.0                |
| Total                 | 25         | 100.0      | 100.0             |                      |

Elaboración propia

Con las fechas de vigencia de los documentos fiscales, un 54% de los entrevistados están de acuerdo, en cambio, un 44% dicen no estar de acuerdo. Este dato es interesante, esto podría mostrar muchas razones que el SAR deberá investigar para tomar los preventivos o correctivos necesarios.

## 12. La implementación del nuevo Régimen de control ocasiona inconvenientes

Tabla 15 Implementación del régimen, ocasiona inconvenientes

|                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Muy de acuerdo        | 5          | 20.0       | 20.0              | 20.0                 |
| De acuerdo            | 8          | 32.0       | 32.0              | 52.0                 |
| Indiferente           | 6          | 24.0       | 24.0              | 76.0                 |
| Válidos En desacuerdo | 4          | 16.0       | 16.0              | 92.0                 |
| Muy en desacuerdo     | 2          | 8.0        | 8.0               | 100.0                |
| Total                 | 25         | 100.0      | 100.0             |                      |

Elaboración propia

Respuestas similares a las interrogantes 5 y 6, para los encuestados les es indiferente, si les ocasiona o no inconvenientes a las empresas en sus procesos diarios, los datos en la tabla de frecuencia son moderados en todas las respuestas y grafico lo muestra más claramente, y las respuestas son prácticamente simétricas.

### 13. Recibe apoyo por parte de la institución responsable del sistema de control

Tabla 16 Apoyo de la institución responsable del sistema

|                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje<br>válido | Porcentaje<br>acumulado |
|-----------------------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Muy de acuerdo        | 2          | 8.0        | 8.0                  | 8.0                     |
| De acuerdo            | 7          | 28.0       | 28.0                 | 36.0                    |
| Indiferente           | 3          | 12.0       | 12.0                 | 48.0                    |
| Válidos En desacuerdo | 6          | 24.0       | 24.0                 | 72.0                    |
| Muy en<br>desacuerdo  | 7          | 28.0       | 28.0                 | 100.0                   |
| Total                 | 25         | 100.0      | 100.0                |                         |

Elaboración propia

Las imprentas en un 28% dicen estar de acuerdo en no recibir apoyo por parte del ente que implementó el Regimen de facturación y a los demás entrevistados, con un 28% y un 24 % les es indiferente el apoyo, por lo que se entiende que aunque el SAR les brinde apoyo como capacitaciones o actualizaciones, ellos no participan.

### 14. El sistema de control de facturación favorece al Gobierno

Tabla 17 Facturación favorece al Gobierno

|                    | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje<br>válido | Porcentaje<br>acumulado |
|--------------------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Muy de<br>acuerdo  | 21         | 84.0       | 84.0                 | 84.0                    |
| Válidos De acuerdo | 4          | 16.0       | 16.0                 | 100.0                   |
| Total              | 25         | 100.0      | 100.0                |                         |

Elaboración propia

En esta interrogante el 100% de los encuestados están muy de acuerdo y de acuerdo a que el nuevo régimen de facturación favorece al Estado, lo que se puede entender que se refieren a los controles, la legitimidad de los documentos y la correcta declaración de los impuestos de acuerdo con su clasificación, es decir si es por venta o prestación de un servicio.

### 15. La empresa recibe beneficios con el Régimen de facturación

Tabla 18 Beneficios del Régimen

|                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Muy de acuerdo    | 1          | 4.0        | 4.0               | 4.0                  |
| De acuerdo        | 8          | 32.0       | 32.0              | 36.0                 |
| Indiferente       | 6          | 24.0       | 24.0              | 60.0                 |
| En desacuerdo     | 2          | 8.0        | 8.0               | 68.0                 |
| Muy en desacuerdo | 8          | 32.0       | 32.0              | 100.0                |
| Total             | 25         | 100.0      | 100.0             |                      |

Elaboración propia

Las empresas encuestadas mencionan que el hecho de estar certificadas no les ofrece ningún otro beneficio, apenas un 36% mencionan que si lo reciben. En cuanto a la relación de los datos no muestran mucha simetría, dando mayor soporte al dato de no recibir apoyo.

## 16. El contribuyente es a quien más beneficia el sistema

Tabla 19 El contribuyente recibe beneficios del sistema

|                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Muy de acuerdo        | 3          | 12.0       | 12.0              | 12.0                 |
| De acuerdo            | 5          | 20.0       | 20.0              | 32.0                 |
| Indiferente           | 1          | 4.0        | 4.0               | 36.0                 |
| Válidos En desacuerdo | 7          | 28.0       | 28.0              | 64.0                 |
| Muy en desacuerdo     | 9          | 36.0       | 36.0              | 100.0                |
| Total                 | 25         | 100.0      | 100.0             |                      |

Elaboración propia

Para los encuestados, el contribuyente es el menos beneficiado, con un 12%, mientras que estar muy en desacuerdo refleja un 36%, por lo que se concluye que el contribuyente no es el mas beneficiado con la implementación del régimen.

## 17. El sistema del Regimen de control de facturación (emisión de documentos), se debe mejorar

Tabla 20 Mejoras en el sistema de facturación

|                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Muy de acuerdo        | 12         | 48.0       | 48.0              | 48.0                 |
| De acuerdo            | 6          | 24.0       | 24.0              | 72.0                 |
| Indiferente           | 3          | 12.0       | 12.0              | 84.0                 |
| Válidos En desacuerdo | 3          | 12.0       | 12.0              | 96.0                 |
| Muy en desacuerdo     | 1          | 4.0        | 4.0               | 100.0                |
| Total                 | 25         | 100.0      | 100.0             |                      |

Elaboración propia

Para las imprentas, con un 48% están muy de acuerdo en que el Régimen debe revisarse periódicamente y actualizar de acuerdo con las exigencias globales o tecnológicas que se van dando en el ambiente comercial.

### 18. El sistema de control de facturación se debe eliminar

Tabla 21 Eliminación del sistema

|                       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Muy de acuerdo        | 4          | 16.0       | 16.0              | 16.0                 |
| De acuerdo            | 1          | 4.0        | 4.0               | 20.0                 |
| Indiferente           | 4          | 16.0       | 16.0              | 36.0                 |
| Válidos En desacuerdo | 11         | 44.0       | 44.0              | 80.0                 |
| Muy en desacuerdo     | 5          | 20.0       | 20.0              | 100.0                |
| Total                 | 25         | 100.0      | 100.0             |                      |

Elaboración propia

Los encuestados no están en su mayoría de acuerdo en eliminar el nuevo Régimen de facturación, lo refleja el 44% de los encuestados, quienes dijeron estar en desacuerdo de que se elimine el régimen.



## CAPITULO V: ANALISIS DE DATOS.

### 5.1 Análisis de Resultados.

A partir de la nueva implantación del Régimen de control de facturación, las imprentas han sufrido cambios en su organización, en su mayoría, en la parte administrativa, aunque todas han mostrado, de acuerdo a los datos recabados algún cambio tanto en lo financiero y tecnológico, aunque en menor medida. Muestran una mejoría en la captación de nuevos clientes. Los datos estadísticos muestran resultados importantes que aportan al 76% que dicen los encuestados haber encontrados nuevos clientes, aunque ello les ha llevado a nuevas inversiones, El grafico #5 muestra una porción muy alta que están de muy de acuerdo que se realizó inversión y una porción mayor que dicen que se realizó medianamente inversión, ambas suman un 88% que dicen que se tuvo que invertir, en cambio apenas un 12% dicen que no se invirtió.

Para las imprentas les es indiferente pensar, si el nuevo Régimen implementado de facturación agiliza o no los tramites comerciales de las empresas, los datos muestran una distribución similar en todas las respuestas, al revisar los porcentajes en la tabla de frecuencia, muestra esa indiferencia. Como también les es indiferente si este está implementado y mejora o no los procesos. Si están de acuerdo que lo implementado regula la emisión de documentos fiscales, queda una porción, aunque mínima que se muestra en desacuerdo o que les es indiferente, lo que deja la duda de la confianza en el implementado.

La mayoría de los encuestados están muy en desacuerdo que el Nuevo régimen de facturación genere un beneficio social, apenas un 36% del 100% de los encuestados mencionan que si genera un beneficio social. En cambio, un 100% de los encuestados están de acuerdo que el Nuevo régimen de facturación favorece al estado y de no recibir apoyo por parte del ente que implemento el Régimen de facturación y que el hecho de estar certificados no les genera beneficios adicionales.

Los encuestados muestran en sus datos, que una vez emitidos los documentostos fiscales por primera vez, las subsecuentes veces es ágil el proceso, un 60% confirman el dato, en cuanto a los rangos autorizados para la emisión de documentos fiscales, en un 64% están de acuerdo, pero si consideran que el Régimen debe revisarse y buscar algunas mejorar o eliminar algunas deficiencias, un 72% esta total y de acuerdo con esta mejora, pero también no están en su mayoría de acuerdo en eliminar lo que ya se ha implementado.

## 5.2 Respuesta a preguntas de investigación

- ¿El cambio de estatus legal de las empresas aumentará los ingresos a las imprentas de la ciudad de Tegucigalpa, por la impresión de la nueva facturación?

A partir de la nueva implantación del Régimen de Control de Facturación, las imprentas han sufrido cambios en su organización, en su mayoría, en la parte administrativa, aunque todas han mostrado, de acuerdo a los datos recabados algún cambio tanto en lo financiero y tecnológico, aunque en menor medida. Muestran una mejoría en la captación de nuevos clientes. Los datos estadísticos muestran resultados importantes que aportan al 76% que dicen los encuestados haber encontrados nuevos clientes, aunque ello les ha llevado a nuevas inversiones,

- ¿Aumentará el ingreso de la imprenta certificada por el SAR al disminuir la oferta de los que presten estos servicios de impresión de la nueva facturación?

Todas las empresas encuestadas muestran una mejoría en la captación de nuevos clientes y de mayores ingresos. Los datos estadísticos muestran resultados importantes que aportan al 76% que dicen los encuestados haber encontrados nuevos clientes. Aunque en su momento las imprentas certificadas eran pocas, como lo muestra el marco referencial de 29 en el 2014 a 159 al 2018.

- ¿Los nuevos ingresos permitirá realizar cambios Administrativos, Tecnológicos, Financieros el caso de ser requeridos por las empresas para la certificación?

Las imprentas se vieron obligadas hacer algún tipo de cambio antes de generar ingresos. A partir de la nueva implementación del Régimen de control de facturación.

Estas mismas han sufrido cambios en su organización, en su mayoría, en la parte administrativa, aunque todas han mostrado, de acuerdo a los datos recabados algún cambio tanto en lo financiero y tecnológico, aunque en menor medida, La tabla 6 muestra una porción muy alta que están de muy de acuerdo que se realizó inversión y una porción mayor que dicen que se realizó medianamente inversión, ambas suman un 88% que dicen que se tuvo que invertir, en cambio apenas un 12% dicen que no se invirtió.

## CAPITULO VI: CONCLUSIONES.

### 6.1 Conclusiones

- La implantación del Régimen de control de facturación, estas admiten una mejoría en la captación de nuevos clientes. Los datos estadísticos son asimétricos, resultados importantes que aportan al 76% que dicen los encuestados haber encontrados nuevos clientes, aunque ello les ha llevado a nuevas inversiones.
- El captar nuevos clientes, las ventas mejoran y por lo tanto los ingresos mejoran. Todas las empresas encuestadas muestran una mejoría en la captación de nuevos clientes y de mayores ingresos. Los datos estadísticos muestran resultados importantes que aportan al 76% que dicen los encuestados haber encontrados nuevos clientes. Aunque en su momento las imprentas certificadas eran pocas, como lo muestra el marco referencial de 29 en el 2014 a 159 al 2018, este dato no deja de inquietarlos.
- A partir de la nueva implantación del Régimen de control de facturación, las imprentas han sufrido cambios en su organización, en su mayoría, en la parte administrativa, aunque todas han mostrado de acuerdo a los datos recabados algún cambio tanto en lo financiero y tecnológico, aunque en menor medida, se muestra que se realizó inversión, aunque en su mayoría dicen que se realizó antes de certificarse con el SAR. Los datos estadísticos muestran 88% que dicen que se tuvo que invertir, en cambio apenas un 12% dicen que no se invirtió.
- En conclusión, las imprentas, no tuvieron que esperar que el nuevo régimen de facturación entrara en vigencia para hacer cambios administrativos y tecnológicos, ellos se vieron en la necesidad de aplicarlos, algunas, antes de iniciar el nuevo régimen, otras, durante el proceso y después de entrar en vigencia.

## CAPITULO VII: RECOMENDACIONES.

### 7.1 Recomendaciones

- La institución gubernamental encargada del manejo y control del sistema, deberá mantener actualizada la plataforma y el sustento legal del Régimen de control de facturación, ya que al captar de nuevos clientes, permite que el Estado obtenga mas ingresos por la declaración real de los impuestos.
- A las imprentas se puede recomendar hacer mas publicidad que las dé a conocer y les permita captar mas clientes, con el fin de incrementar los ingresos y tener ventaja en comparación con el resto de las imprentas registradas en el sistema de facturación.
- A los contribuyentes que continúen emitiendo documentos tributarios en las imprentas legalmente inscritas, ya que eso les facilita el control de documentos extedidos por la venta de bienes o prestación de servicios, así como mejorar el control de sus ingresos.
- Como recomendación final, que se continúe con el régimen de facturación, ya que permite controlar a las empresas que emiten los documentos fiscales y a las personas que los emiten.

## Referencias

- Alvear, Elizalde Marin & Salazar. (2018). *La tributacion*.
- Alvear, P. F., Elizalde, L. K., & Salazar, M. V. (2012). *Evolución del sistema ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado*. Quito, Ecuador: Observatorio de Economía Latinoamericana.
- Barraza, F. (2014). *La Factura Electrónica como instrumento de control de las*. Obtenido de [http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/cuadernos\\_formacion/08\\_2009/14.pdf](http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/cuadernos_formacion/08_2009/14.pdf)
- Barreix, A., & Zambrano, R. (2018). *Factura Electronica en America Latina*. Obtenido de [https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/factura\\_electronica\\_en\\_america\\_latina\\_bid\\_ciat\\_2018.pdf](https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/factura_electronica_en_america_latina_bid_ciat_2018.pdf)
- Barreix, Z. (2018). *Factura electronica*.
- Cadena. (2012). *La esencia de la facturacion*.
- Cadena, P. (2013). La factura electrónica en el Ecuador. *Foro revista de derecho*, Quito, Ecuador.
- Calix. (2016). *Tributario*.
- Calix&Nuñez. (2016). *Administracion Tributaria*.
- Calix&Nuñez. (2016). *Comprobantes fiscales*.
- Calix, R., & Nuñez, D. J. (2016). plazos en materia tributaria. En C. Reyne, *Codigo Tributario*. Tegucigalpa: Design & Print.
- Caribe, C. E. (2011). *Estudio: Económico de América Latina y el Caribe 2010-2011*. Santiago de Chile: CEPAL.

- Central América Data. (diciembre de 2013). *Honduras: Controles en la impresión de documentos fiscales*. Obtenido de [https://www.centralamericadata.com/es/search?q1=content\\_es\\_le:%22Sistema+de+faturaci%C3%B3n%22&q2=mattersInCountry\\_es\\_le:%22Honduras%22](https://www.centralamericadata.com/es/search?q1=content_es_le:%22Sistema+de+faturaci%C3%B3n%22&q2=mattersInCountry_es_le:%22Honduras%22)
- Central América Data. (mayo de 2014). *Formalizan en Honduras la impresión de facturas*. Obtenido de [https://www.centralamericadata.com/es/search?q1=content\\_es\\_le:%22Sistema+de+faturaci%C3%B3n%22&q2=mattersInCountry\\_es\\_le:%22Honduras%22](https://www.centralamericadata.com/es/search?q1=content_es_le:%22Sistema+de+faturaci%C3%B3n%22&q2=mattersInCountry_es_le:%22Honduras%22)
- Central America Data. (mayo de 2015). *Facturación Electrónica obliga a formalizar empresas*. Obtenido de [https://www.centralamericadata.com/es/search?q1=content\\_es\\_le:%22Sistema+de+faturaci%C3%B3n%22&q2=mattersInCountry\\_es\\_le:%22Honduras%22](https://www.centralamericadata.com/es/search?q1=content_es_le:%22Sistema+de+faturaci%C3%B3n%22&q2=mattersInCountry_es_le:%22Honduras%22)
- Central América Data. (abril de 2015). *Piden cambios en nuevo sistema de facturación*. Obtenido de [https://www.centralamericadata.com/es/search?q1=content\\_es\\_le:%22Sistema+de+faturaci%C3%B3n%22&q2=mattersInCountry\\_es\\_le:%22Honduras%22](https://www.centralamericadata.com/es/search?q1=content_es_le:%22Sistema+de+faturaci%C3%B3n%22&q2=mattersInCountry_es_le:%22Honduras%22)
- centralamericadata. (15 de mayo de 2015). *centralamericadata*. Obtenido de <https://www.centralamericadata.com>
- CEPAL. (2018). Comisión Económica para América Latina. *CEPAL*.
- Chaverri. (1976). *Dialnet*. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5075992.pdf>
- Collado, S. y. (1997). *metodología de la investigación*.
- Cora, H. C., & Zaldivar, E. S. (2010). *Apuntes acerca el Desempeño Empresarial*. Holguín, Cuba.

- DEI. (2010). *Modernizacion de Facturacion*. Tegucigalpa.
- DEI. (2010). *Nuevo Regimen de Facturacion*.
- Diario Oficial de la República de Honduras, La Gaceta. (10 de agosto de 2017). *Diario Oficial de la República de Honduras, La Gaceta*. Obtenido de <https://www.rsm.global/honduras/sites/default/files/media/acuerdo-481-2017-facturacion.pdf>
- Dirección Ejecutiva de Ingresos. (22 de abril de 2010). Ley de fortalecimiento de los ingresos, equidad social y racionalizacion del gasto publico. *Diario oficial la gaceta*, págs. 1-20.
- Espada. (2015). *Sistemas Tributarios*.
- Espada, M. V. (2015). *Los sistemas tributarios en America Latina*. Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario-CEDLA. Obtenido de [https://www.cedla.org/sites/default/files/revista\\_fiscal\\_4\\_los\\_sistemas\\_tributarios\\_en\\_america\\_latina.pdf](https://www.cedla.org/sites/default/files/revista_fiscal_4_los_sistemas_tributarios_en_america_latina.pdf)
- Etimología de factura*. (abril de 2019). Obtenido de Etimologías: <http://etimologias.dechile.net/?factura>
- Garcia. (2014). *Factura Electronica*.
- Garcia. (2014). *La factura electronica*.
- Garcia, A. (2014). *Guía para la implementación de facturación electrónica en una empresa distribuidora y comercializadora de materiales de ferretería industrial*. Obtenido de <http://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/5203/1/UDLA-EC-TIM-2016-18.pdf>
- Garralda. (2013). *Control de Facturacion*.
- Hernández. (2006). *Caracteristicas de los instrumentos*.
- Hernandez. (2017). *Comprobantes Fiscales*.



- Hernandez. (2017). *Desarrollo economico*.
- Hernandez. (2017). *Estrutura del sistema*.
- Hernandez. (2017). *Maquinas Registradoras*.
- Hernandez. (2017). *Obligados Tributarios*.
- Hernandez. (2017). *Regimen de Facturacion*.
- Hernandez. (2017). *Requisitos para el registro de la imprenta*.
- Hernández, J. R. (4 de julio de 2017). Reglamento del régimen de facturación, otros documentos fiscales y registro fiscal de imprentas. *Diario Oficial La Gaceta*.  
Obtenido de [https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/acuerdo\\_189-2014\\_regimen\\_de\\_facturación.pdf](https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/acuerdo_189-2014_regimen_de_facturación.pdf)
- Hernández, S., Fernández, C., & Pilar, L. (2006). Los enfoques cuantitativos y cualitativos en la investigación científica. En S. Hernández, C. Fernández, & L. Pilar, *Metodología de la Investigación* (Vol. Cuarta Edición). México: Talleres de Infagon Web, S.A. de C.V.
- Honduras, R. d. (29 febrero 2018). *Reporte de la contraloria general de la republica*. Tegucigalpa.
- Imprenta online. (2013). *La historia de la imprenta*. Obtenido de Imprinta Online: <https://www.imprentaonline.net/historia-de-la-imprenta>
- Malhotra, N. (2008). *Investigación de Mercados*. Mexico: Pearson Education.
- Martner, R., & Aldunate, E. (2006). *Política fiscal y protección social*. Santiago de Chile: CEPAL: Serie Gestión Pública Número 53, ILPES (LC/L.2485-P). .
- Matner & Aldunate. (2015). *Presion Tributaria*.
- Mesa, E. M. (2007). La evaluación del desempeño: herramienta vital en la direccion organizacional. *Observatorio de la economía latinoamericana*, 73.

Moran. (2012). *Factura Electronica*.

Moran&Magdalena. (2018). La facturacion Electronica.

Morán, G. (2012). *Plan de negocios para la creación de una empresa de venta y/o arriendo de software de facturas electrónicas en la ciudad de Quito*. Obtenido de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/3418>

Navarro, J. (09 de mayo de 2012). *definicionabc*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/general7desempeno.php>

Nell, E. (1984). *Historia y Teoría Económica*. Barcelona: Crítica.

Nell, E. (s.f.). *Distribución del ingreso*.

Online, I. (2013). *evolucion de la imprenta*.

p.25, T. (2018). *Base Tributaria*.

Pellini, C. (9 de noviembre de 2014). *Historia y Biografía*. Obtenido de Historia de la imprenta, evolución, difusión y cronología: [https://historiaybiografias.com/la\\_imprenta/](https://historiaybiografias.com/la_imprenta/)

SAR. (2017). *Domicilio Fiscal*.

SAR. (2019). *Administracion Tributaria*.

Servicio de Administracion de Rentas . (agosto de 2018). *servicio de administracion de rentas (SAR)*. Obtenido de validador de documentos fiscales: [www.sar.gob.hn](http://www.sar.gob.hn)

Servicio de Administracion de Rentas. (jueves de agosto de 2017). *portal virtual de servicio de administracion de rentas (SAR)*. Obtenido de portal virtual SAR: [www.sar.gob.hn](http://www.sar.gob.hn)

Servicio de Administracion de Rentas. (31 de enero de 2019). *servicio de administracion de rentas (SAR)*. Obtenido de tabla publica de imprentas autorizadas por la SAR: [www.sar.gob.hn](http://www.sar.gob.hn)

Tama. (2018). *Carga Tributaria*.

Tama. (2018). *Impresion*.

Tama. (2018). *Impresion*.

Tama. (2018). *Sistema Tributario*.

Tama, M. (2018). *Impacto económico en las imprentas de Guayaquil, debido a la implementación de facturación electrónica*. Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Administrativas: Bachelor's thesis.

## Anexos

### Instrumento

Facultad de Ciencias Económicas  
Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas  
Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado  
Maestría en Administración de Empresas



### ENCUESTA

A continuación encontrará una lista de enunciados los cuales debe responder con la mayor claridad posible. El propósito de los mismos es obtener información acerca del **IMPACTO DEL NUEVO MODELO DE CONTROL DE FACTURACIÓN EN EL DESEMPEÑO DE LAS IMPRENTAS DE TEGUCIGALPA**. Dicha información será utilizada con fines educativos. Por su tiempo y disposición, muchas gracias.

1. ¿A partir de la implementación del nuevo modelo de control de facturación, su empresa ha tenido cambios administrativos, tecnológicos o financieros?

- a) Administrativos \_\_\_\_\_
- b) Tecnológicos \_\_\_\_\_
- c) Financieros \_\_\_\_\_
- d) Todos los anteriores \_\_\_\_\_

2. ¿Ha incrementado el número de clientes de su imprenta?

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

A continuación se presenta una lista de opciones, seleccione una de ellas, no hay respuesta mala o buena, solo se pretende obtener su percepción con respecto al tema.

El significado de las letras es:

**MA = Muy de acuerdo, DA = De acuerdo, I = Indiferente, D = Desacuerdo y MD = Muy en desacuerdo**

| Nº | Afirmaciones                                                                                                     | MA | DA | I | D | MD |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---|---|----|
| 1  | La implementación del nuevo modelo de facturación requiere de inversión financiera, recurso humano o tecnológico |    |    |   |   |    |
| 2  | El sistema implementado facilita el control de emisión de documentos fiscales                                    |    |    |   |   |    |
| 3  | El nuevo modelo de facturación agiliza las operaciones comerciales de la empresa                                 |    |    |   |   |    |
| 4  | El control de facturación hace eficiente los procesos                                                            |    |    |   |   |    |
| 5  | Se regula la emisión de documentos fiscales, con el sistema de facturación                                       |    |    |   |   |    |
| 6  | Se obtiene beneficio social con el nuevo modelo de control de facturación                                        |    |    |   |   |    |
| 7  | Al momento de emitir los documentos fiscales el proceso es ágil                                                  |    |    |   |   |    |

|    |                                                                             |  |  |  |  |  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| 8  | El rango autorizado para emitir los documentos fiscales, es aceptable       |  |  |  |  |  |
| 9  | El tiempo de vigencia de los documentos emitidos es razonable               |  |  |  |  |  |
| 10 | La implementación del nuevo modelo de control ocasiona inconvenientes       |  |  |  |  |  |
| 11 | Recibe apoyo por parte de la institución responsable del sistema de control |  |  |  |  |  |
| 12 | El sistema de control de facturación favorece al Gobierno                   |  |  |  |  |  |
| 13 | La empresa recibe beneficios con el modelo de facturación                   |  |  |  |  |  |
| 14 | El contribuyente es a quien más beneficia el sistema                        |  |  |  |  |  |
| 15 | El sistema de control de emisión de documentos, se debe mejorar             |  |  |  |  |  |
| 16 | El sistema de control de facturación se debe eliminar                       |  |  |  |  |  |

Gracias por su tiempo,



## FRANCISCO MORAZÁN

| RTN            | NOMBRE_COMPLETO                        | NO_CERTIFICADO    | TELEFONO | TELEFONO_2 | EMAIL                          | DEPARTAMENTO      | MUNICIPIO        |
|----------------|----------------------------------------|-------------------|----------|------------|--------------------------------|-------------------|------------------|
| 07151952000396 | AMAYA MURILLO VICENTE ORACIO           | 9231-14-10500-124 | 22348286 | 99783677   | horama52@yahoo.com.mx          | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011971000588 | CARIAS MENDOZA CESAR AUGUSTO           | 9231-15-10500-85  | 22384680 | 99072040   | solucionlitografica@yahoo.es   | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011974011407 | ARITA AMADOR MANUEL DE JESUS           | 9231-15-10500-219 | 22023846 | 32721045   | manuel.arita@yahoo.com         | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011978089225 | ARTICA ZELAYA CLAUDIA YESENIA          | 9231-15-10500-73  | 22205411 | 33760550   | articazhn@gmail.com            | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011985160550 | ORTIZ MONTEJO DAVID MODESTO            | 9231-15-10500-109 | 22224191 | 94818793   | GRAPHICART.HN@GMAIL.COM        | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011985195161 | ESCOTO OSORTO VANESSA SOAB             | 9231-15-10500-36  | 22388557 |            | escotojh@gmail.com             | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011985216030 | HERNANDEZ RODRIGUEZ ELVIN JOSUE        | 9231-15-10500-226 |          | 31874313   | elvinjosuehernandez@yahoo.com  | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019002271524 | CONCEPTOS LITHO-TEC, S. DE R. L.       | 9231-14-10500-20  | 22324606 | 99903060   | conceptoslithotec@yahoo.com    | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019002278673 | TECNIFORMS S DE R L                    | 9231-15-10500-216 | 22251288 | 99821452   | tecniforms@cablecolor.hn       | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019002281211 | LITHOPRESS INDUSTRIAL S.A. DE C.V.     | 9231-15-10500-138 | 22323093 | 31459584   | lithopress@lithopress.com.hn   | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019006043409 | ROCA FUERTE INVERSIONES S DE RL DE CV  | 9231-15-10500-147 | 22431450 | 99210029   | rocafuertesrl@yahoo.es         | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019012503478 | PAPELERIA E IMPRESO EL COUNTRY S DE RL | 9231-15-10500-29  | 22272523 | 99903941   | marcosdelcontry@yahoo.com      | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019015724350 | IMPRESOS MULTIRAPIDOS S DE R L         | 9231-15-10500-205 | 22303897 | 0          | multirapidos@gmail.com         | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019016851783 | SCC PRUEBA JURIDICA SA UNO             | 9231-16-10500-4   | 22338879 |            | rfi.dei.testing@gmail.com      | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019017948495 | CREATIVOS TEGUCIGALPA S. DE R.L.       | 9231-18-10500-4   | 22431371 | 31930059   | creativostegucigalpa@gmail.com | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08051974000885 | CRUZ VELASQUEZ REINA MARIA             | 9231-15-10500-155 | 22235064 |            | imprentaariel2016@gmail.com    | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 15021970002100 | BARAHONA MONTOYA RUBEN DARIO           | 9231-15-10500-141 | 22240755 | 96418079   | indugraphic@yahoo.com          | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 06111960004650 | LAGOS SALAZAR ELIAS SALOME             | 9231-18-10500-30  | 22263178 | 32747733   | imprentaelias@gmail.com        | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |

**“TRIBUTAR ES PROGRESAR”**



|                |                                     |                   |          |          |                                 |                   |                  |
|----------------|-------------------------------------|-------------------|----------|----------|---------------------------------|-------------------|------------------|
| 08011953050623 | SANCHEZ GARCIA DANIEL               | 9231-15-10500-28  | 22387694 | 97530351 | dalexsam_20@hotmail.com         | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011957023695 | SERVELLON NUÑEZ IRMA LETICIA        | 9231-15-10500-133 | 22250606 | 32931649 | ipoligrafica@yahoo.com          | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011962069276 | SERVELLON LORENZANA MOISES ROBERTO  | 9231-15-10500-128 | 22243701 | 95416863 | litogsero@hotmail.com           | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011974099849 | IZAGUIRRE AGUILAR ELVIN MODESTO     | 9231-15-10500-84  | 2276281  |          | galizpublicidad@yahoo.com       | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019000236180 | GABRIEL RUIZ ASOC INPRES COMER SA   | 9231-14-10500-39  | 22138015 | 99200025 | gabri_ruiz@msn.com              | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019004466458 | XMEDIA S. DE R.L.                   | 9231-15-10500-32  | 22356101 | 99919255 | xmediainpresos@yahoo.com        | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019008133144 | RILMAC IMPRESORES S DE R L DE C V   | 9231-14-10500-137 | 22451625 | 88002349 | gerencia@rilmacimpresores.com   | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019010280308 | ALPHA DESING STUDIO S DE R L        | 9231-19-10500-6   | 22633317 | 89919736 | admon.estudioads@gmail.com      | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019014625281 | IMPRESOS HG S DE RL DE CV           | 9231-15-10500-48  | 22310973 | 98393442 | impresoshg2@gmail.com           | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019018021874 | INVERSIONES MORENO, S. DE R. L.     | 9231-18-10500-28  | 22385912 |          | morenoleonardo0287@gmail.com    | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019018054075 | ARTE LITOGRAFICO Y MAS S. DE R.L.   | 9231-19-10500-5   |          | 88729036 | lithoart.ymas@gmail.com         | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019995352464 | MASTER PRINT S DE R L               | 9231-15-10500-93  | 22279568 | 97601023 | ricardoprintmaster@yahoo.es     | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019999405722 | MULTIGRAFICOS FLORES S R L          | 9231-15-10500-130 | 22276126 |          | multigraficosflores@yahoo.com   | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 12081950000603 | GAMEZ RAYMUNDO                      | 9231-15-10500-39  |          | 98114665 | abrahamgamez2088@gmail.com      | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 17081985002818 | CRUZ EUCEDA DAVID ANTONIO           | 9231-15-10500-200 | 22378330 | 99931923 | litografiashalom@hotmail.com    | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011965033429 | SANTOS MEDINA MARTHA ELISABETH      | 9231-15-10500-64  | 22463746 | 99199987 | impregrafic2015@yahoo.com       | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011972120069 | SOLIS RAMON EDGARDO                 | 9231-15-10500-152 | 22380596 | 99970663 | ramonedgardosolis@hotmail.com   | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011980094931 | AMAYA MARTINEZ EDGAR MAURICIO       | 9231-14-10500-165 | 22225746 |          | copyutiles@yahoo.com            | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011984022300 | GONZALES PADILLA QUINTIN            | 9231-15-10500-167 | 22380871 | 87333385 | impresionespadilla@yahoo.com.mx | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019000211932 | IMPRENTA SOTO S. DE R.L. DE C.V.    | 9231-14-10500-156 | 22222903 |          | imprentasoto@yahoo.com          | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019008186091 | BITE PUBLICIDAD Y MERCADEO S DE R L | 9231-15-10500-100 |          | 98212809 | ventas@bitepublicidad.com       | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |





|                |                                      |                   |          |          |                                        |                   |                        |
|----------------|--------------------------------------|-------------------|----------|----------|----------------------------------------|-------------------|------------------------|
| 08019011353545 | INVERSIONES VILLAMIL S DE RL         | 9231-14-10500-134 | 22392482 |          | imprensa.villamil@yahoo.com            | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL       |
| 08019014644018 | COLORES E IMPRESIONES SA             | 9231-15-10500-134 | 22397186 | 99105632 | oymb23@yahoo.es                        | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL       |
| 08019015744560 | HONDURAS INDUSTRIAL S DE R L         | 9231-16-10500-1   | 22224326 | 96004849 | honduras.industrial@gmail.com          | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL       |
| 08019015754305 | GAMMA SOLUTIONS S DE R L             | 9231-15-10500-224 | 22372062 | 99601529 | gammamol.carol@gmail.com               | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL       |
| 08019995323091 | IMPRESORA INDUSTRIAL S DE R L DE C V | 9231-15-10500-157 | 22383508 | 96129332 | impresoraindu@hotmail.com              | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL       |
| 08019995364209 | IMPRESOS GRAFICOS VASQUEZ S DE R L   | 9231-14-10500-9   | 22267707 |          | maiquivasquez@hotmail.com              | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL       |
| 08161992000794 | VELASQUEZ ZUNIGA LUIS FERNANDO       | 9231-15-10500-221 | 22651250 | 33731700 | ferveca@yahoo.com                      | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL       |
| 15091977002040 | TURCIOS RIVERA DARWIN SAUL           | 9231-15-10500-142 | 22201241 | 98902721 | industrias_impresionesmias@hotmail.com | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL       |
| 03011966009369 | ROSALES ALCERRO ROSA MARIA           | 9231-15-10500-125 | 22241705 | 32027602 | rmichel_19@yahoo.com                   | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL       |
| 04011942005838 | LOPEZ MEJIA CARLOS ARTURO            | 9231-15-10500-117 | 22273207 | 99612647 | imprecomwill@yahoo.es                  | FRANCISCO MORAZAN | SAN ANTONIO DE ORIENTE |
| 08011961055680 | RAMIREZ FONSECA JOSE DAVID           | 9231-14-10500-148 | 22230927 | 96249900 | maryoryramires@yahoo.es                | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL       |
| 08011964051750 | HERNANDEZ CHAVEZ HILDA XIOMARA       | 9231-15-10500-131 | 22220888 | 99414100 | inversiones.moria@yahoo.com            | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL       |
| 08011967062234 | RIVERA PEREZ RAFAEL                  | 9231-18-10500-11  | 22383623 | 99859249 | a_g_rivera@hotmail.com                 | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL       |
| 08011968062340 | PORTILLO BANEGAS RONY EFRAIN         | 9231-18-10500-17  | 22253104 | 97600404 | ronyefrainp@yahoo.com                  | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL       |
| 08011969070925 | MARADIAGA BARRIENTOS ANA MARIBEL     | 9231-14-10500-146 | 22359545 |          | maribelelarte@yahoo.com                | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL       |
| 08011977105213 | JUAREZ MILLA CLAUDIO EFRAIN          | 9231-15-10500-20  | 32464266 |          | lexanderjuarez@yahoo.com               | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL       |
| 08019003250416 | LITHOGRAF S DE R. L.                 | 9231-14-10500-161 | 22432698 | 99233300 | mlithograf@yahoo.com                   | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL       |
| 08019005002634 | DISTRIBUIDORA MEDER S DE RL          | 9231-15-10500-111 | 27670643 | 0        | edgardoot@yahoo.es                     | FRANCISCO MORAZAN | SANTA ANA              |



|                |                                               |                   |          |          |                                          |                   |                  |
|----------------|-----------------------------------------------|-------------------|----------|----------|------------------------------------------|-------------------|------------------|
| 08019006016675 | IMPRESA Y PAPELERIA RODRIGUEZ MERLO SRL DE CV | 9231-15-10500-150 | 22200598 | 99782014 | imparomer@yahoo.com                      | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019011440752 | IMPRESIONES POSTALES S DE R L                 | 9231-15-10500-12  | 22277076 | 95811405 | impresionespostales@yahoo.com.mx         | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019014658387 | IMPRESION LITHOGRAFICA S DE RL                | 9231-15-10500-123 | 22373932 | 32218392 | imprentaimpresion@yahoo.com              | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019015709660 | INVERSIONES ZT S DE RL                        | 9231-15-10500-135 | 22365413 | 98460645 | inversioneszt@outlook.es                 | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019018059685 | EDITORIAL DEKAS, S. DE R.L.                   | 9231-18-10500-39  | 22398640 |          | editorialdekas@gmail.com                 | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019995373597 | MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICA SRL CV           | 9231-14-10500-26  | 22387406 | 99678365 | joseandrescarias@yahoo.com               | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08121958000368 | AREVALO SIERRA EDILBERTO                      | 9231-14-10500-72  | 22322515 | 99597890 | editoriallosangeles88@gmail.com          | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 14031973000805 | PINTO VALLE WALTER ANTONIO                    | 9231-15-10500-27  | 22278512 | 99722777 | lithomax09@yahoo.com                     | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 15091968000510 | RIVERA PAGOADA OSCAR ARMANDO                  | 9231-15-10500-22  | 22205273 | 99621977 | artehondurivera@yahoo.com.mx             | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 06051976006072 | CRUZ BETANCOURTH ERNESTINA YOLANDA            | 9231-18-10500-36  | 22386954 | 96628396 | sartegrafico@yahoo.com                   | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 07161946001091 | LOPEZ MEJIA ANGEL RAFAEL                      | 9231-15-10500-164 | 22016903 | 95435710 | servicioindustrialgraficolomar@gmail.com | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011955050191 | MALDONADO OSORTO MARTHA LETICIA               | 9231-15-10500-233 | 22220034 | 32793282 | servigraphicshn@gmail.com                | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011958007958 | SANCHEZ LANZA DAGOBERTO                       | 9231-15-10500-43  | 22385030 | 89912033 | dasala2008@yahoo.com                     | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011960045637 | RAUDALES BOGRAN MARIA LUISA                   | 9231-15-10500-75  | 22200885 | 95001951 | mlraudales1960@gmail.com                 | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011961051145 | FIGUEROA CASULA FRANKLIN ROBERTO              | 9231-14-10500-82  | 22391608 | 99404677 | facri1951@yahoo.es                       | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011966013256 | MARTINEZ MENDEZ ROGER HORACIO                 | 9231-15-10500-71  | 22234835 | 32537516 | rogermartinez504@yahoo.com               | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011966085021 | RUBIO ARGEÑAL MARIA MAGDALENA                 | 9231-15-10500-132 | 22090347 | 95254568 | imprentajireth@gmail.com                 | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011970121701 | TORRES ROMERO JOSE GABRIEL                    | 9231-15-10500-153 | 22383610 | 32163673 | josegromero2018@yahoo.com                | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011971103310 | MEDINA ALVARENGA IVAN OMAR                    | 9231-15-10500-137 | 22386737 | 89222714 | ivanomar.alvarenga@gmail.com             | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011983114631 | MORALES ROBLES AZUCENA DEL CARMEN             | 9231-15-10500-231 | 22326816 | 88857630 | azucena.moralesr@gmail.com               | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |



|                |                                                  |                   |          |          |                                    |                   |                  |
|----------------|--------------------------------------------------|-------------------|----------|----------|------------------------------------|-------------------|------------------|
| 08011994004973 | SUAZO FERNANDEZ EMANUEL ALONZO                   | 9231-15-10500-218 | 22201345 | 99717635 | imprentagraficasmodernas@yahoo.com | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011994096292 | HERNANDEZ MAYORGA ALBERTO VLADIMIR               | 9231-15-10500-139 | 22201626 | 95353281 | vladimiralberto@yahoo.com          | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019000234479 | SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V.                | 9231-14-10500-74  | 22382215 |          | gerenciasumitec@sumitec.hn         | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019000236949 | IMPRESA MELISSA S DE R L                         | 9231-14-10500-167 | 22256154 | 94695655 | imprentamelissahn@yahoo.com        | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019001210963 | PAPELERIA E IMPRESA, HONDURAS S. DE R.L. DE C.V. | 9231-15-10500-160 | 22556480 | 98003219 | imphonduras@yahoo.com              | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019002277999 | LITOGRAFIA EXCEL PRINT S. DE R. L.               | 9231-15-10500-55  | 22206597 |          | excelprint.jmg@hotmail.com         | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019003248703 | PUBLICACIONES GRAFICAS S DE R L                  | 9231-15-10500-120 | 22348225 | 94866815 | publigrafica2002@yahoo.com         | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019011418337 | HB IMPRESORES, S. DE R.L. DE C.V                 | 9231-14-10500-95  | 22694151 | 99700443 | abulnes@hbimpresores.com           | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019013553807 | IMPRESIONES INTELIGENTES S DE RL                 | 9231-15-10500-199 | 22252489 | 89404355 | rfza81@gmail.com                   | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019016813673 | PUNTO ARTE E IMPRESION, S. DE R. L.              | 9231-16-10500-2   | 22385030 | 96707695 | ventas@puntoarteimpresion.com      | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019018996766 | MUNDO TICKET HONDURAS S. DE R. L.                | 9231-18-10500-14  |          | 99855186 | luisfer347@hotmail.com             | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019995306508 | FABRICACION Y REP INTERNACIONALES SA             | 9231-15-10500-165 | 22333022 | 0        | frinsa2008@yahoo.es                | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019999409878 | IMPRESA Y PAPELERIA DAYMON S DE R L              | 9231-15-10500-119 | 22386078 | 99285837 | imprentadaymon@yahoo.es            | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08081967000762 | BACA BARAHONA HENRI ALBERTO                      | 9231-15-10500-149 | 2380832  | 96666127 | henri.baca@yahoo.com               | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 10081941000425 | BAUTISTA COELLO JOSE RAMON                       | 9231-15-10500-237 | 22281370 | 33084499 | impresosmultipleshn@gmail.com      | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 15171964001887 | MATUTE JESUS MARIA                               | 9231-15-10500-203 | 99533834 | 99533834 | imprentamatute@yahoo.com           | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 18041952011125 | PINEL VELASQUEZ OMAR ALONSO                      | 9231-15-10500-239 | 22382655 | 33777710 | marilyn92@hotmail.com              | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 06011971021788 | TORRES FUENTES RENIERY CONCEPCION                | 9231-15-10500-40  | 22389559 | 33461173 | edicioneslitograficas@yahoo.com    | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |



|                |                                              |                   |          |          |                                     |                   |                  |
|----------------|----------------------------------------------|-------------------|----------|----------|-------------------------------------|-------------------|------------------|
| 06051967002337 | BETANCOURTH CRUZ REYNA ELIZABETH             | 9231-18-10500-27  | 22376012 | 33075642 | publigraficosreyh@hotmail.com       | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 06051984007065 | MENDEZ MARTINEZ ELMO FRANCISCO               | 9231-14-10500-88  | 22010877 |          | sigmen_1999@hotmail.com             | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011966037875 | LOPEZ CHACON GUILLERMO ENRIQUE               | 9231-15-10500-77  | 22320716 | 97954474 | mlopezchacon1@gmail.com             | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011997069550 | HERNANDEZ RIVERA CINTHIA CAROLINA            | 9231-15-10500-227 |          | 31845915 | salvagrabados@hotmail.com           | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019000232892 | IMPRESOS EIFFEL S DE R.L.                    | 9231-18-10500-10  | 22273559 | 22272110 | eiffelimpresos7@gmail.com           | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019001229044 | A.G.M. S. DE R.L.                            | 9231-15-10500-113 | 22281815 | 98766239 | agmediciones@yahoo.es               | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019005471568 | GRAFICOS TEGUCIGALPA S. DE R. L.             | 9231-14-10500-96  | 22324861 |          | graficostegucigalpa@yahoo.com       | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019013579634 | "GRUPO GRAFICO EDITORIAL S A DE C V"         | 9231-15-10500-222 | 22638868 | 99079755 | LEGAL@CIVETT.COM                    | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019015732255 | PAPELERIA E IMPRENTA RIVERA S DE R LDE C V   | 9231-15-10500-195 | 22231139 | 94510511 | eriveraduron@yahoo.com              | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019015753561 | INDUSTRIAS LITOGRAFICAS PRINT COLOR, S DE RL | 9231-18-10500-29  | 22376077 |          | PRINTCOLORHN@GMAIL.COM              | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019995295750 | EDICIONES GUARDABARRANCO S DE R L            | 9231-15-10500-107 | 22384780 | 96122420 | eparve@yahoo.es                     | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019995386509 | IMPRENTA RAS SRL DE CV                       | 9231-14-10500-133 | 22381057 | 95780730 | imprensa_ras@yahoo.com              | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 14011983002891 | SAGASTUME TURCIOS OSCAR SALOMON              | 9231-15-10500-26  | 22656230 | 98851974 | imprentasagastume@hotmail.com       | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 15091981002770 | SEVILLA RIVERA HENRRI ARNALDO                | 9231-15-10500-201 | 22383316 | 32487171 | impactovisualhn@yahoo.com           | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 07031980030202 | FLORIAN MARTHA CAROLINA                      | 9231-15-10500-94  | 2384625  | 99705330 | impresionesindustriales123@yahoo.es | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011961014680 | MORENO FUNEZ OLGA LIDIA                      | 9231-15-10500-126 | 22398561 | 99902080 | ilineacreativa@gmail.com            | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011961067583 | MEJIA LOPEZ CARLOS ALBERTO                   | 9231-15-10500-31  | 22213551 | 99824594 | cmejia100@gmail.com                 | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011962015861 | TORRES MEJIA DAGO JAVIER                     | 9231-15-10500-122 | 22708040 | 31998068 | dagotorres07@hotmail.com            | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011965062846 | VELASQUEZ GALVEZ PEDRO ANTONIO               | 9231-18-10500-26  |          | 33951110 | pavinnova@yahoo.com                 | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |



|                |                                                                                |                   |          |          |                                  |                   |                  |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------|----------|----------------------------------|-------------------|------------------|
| 08011971011659 | DOMINGUEZ PINEDA FERNANDO ANTONIO                                              | 9231-15-10500-124 | 22200267 | 99436746 | discoverpress@yahoo.com          | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011972078434 | CRUZ GODOY NELSON ALBERTO                                                      | 9231-15-10500-102 | 22708002 | 99886996 | serigrafia_nc@hotmail.com        | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011974044340 | ORTIZ TURCIOS NETCER ELISONDOR                                                 | 9231-18-10500-15  | 22270077 |          | impresoramyn@gmail.com           | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011975057354 | FLORES HERNANDEZ MERARY ALBERTO                                                | 9231-15-10500-44  | 22389449 | 97581735 | mafhimpresiones7@hotmail.com     | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019004500258 | SISTEMAS E IMPRESIONES DIGITALES S. DE R. L. DE C. V.                          | 9231-15-10500-21  | 22135423 | 96241685 | sidtgu@yahoo.com                 | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019007062660 | LITHO GRAPHIX S DE R L DE CV                                                   | 9231-15-10500-9   | 22396286 | 95710049 | litho_grap@yahoo.com             | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019008132930 | INVERSIONES MARTINEZ MORENO S DE RL                                            | 9231-15-10500-95  | 22321164 | 89080891 | pasospress@gmail.com             | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019008147723 | EMPRESA LITOGRAFICO IBERIA S DE R L                                            | 9231-15-10500-196 | 22573106 | 94562761 | imprentaiberia@yahoo.es          | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019008164056 | DISTRIBUCIONES E IMPRESIONES MENDOZA S DE R L                                  | 9231-15-10500-159 | 22130622 | 33827397 | distribucionesmendoza@yahoo.com  | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019010284100 | IMPRESIONES LITHOMASTER S DE RL                                                | 9231-15-10500-37  | 22440817 | 22250828 | lithomaster2004@yahoo.com        | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019011398175 | HONDUTICKETS S A                                                               | 9231-17-10500-3   | 22023598 | 94701218 | rene@todoticket.com              | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019012464653 | INVERSIONES MEDIAWORKS S A                                                     | 9231-15-10500-169 | 22367644 | 0        | contabilidad@indigoposters.com   | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019013541180 | CORPORACION CENTROAMERICANA DE ESPECTACULOS INVERSIONES Y PROMOCIONES SA DE CV | 9231-18-10500-13  |          | 97174715 | yanivism@specialticket.net       | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019014649591 | INVERSIONES EMMANUEL S DE R L                                                  | 9231-15-10500-215 | 97800133 | 32758513 | inversionesemmanuel_39@yahoo.com | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019017931681 | INVERSIONES HERNANDEZ REYES S DE R L                                           | 9231-17-10500-5   | 22036064 | 87873135 | inverhernandezreyes@gmail.com    | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019995259292 | COMUNICACION GRAFICA S DE R L                                                  | 9231-15-10500-68  | 22385736 |          | comgraf.2010@yahoo.com           | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08901964002317 | SANTANA DIAZ TRINIDAD                                                          | 9231-15-10500-8   | 22374630 | 98268559 | GRAFISANTANA_VENTAS@YAHOO.COM    | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 17061962004744 | LOPEZ RAFAEL HUMBERTO                                                          | 9231-15-10500-168 |          | 99063781 | imprejireh.hn@gmail.com          | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 04011967000470 | PAVON PACHECO ROGER ORLINTES                                                   | 9231-15-10500-223 | 22200464 | 97030192 | pagimas_1967@yahoo.com           | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |





|                |                                         |                   |          |          |                               |                   |                  |
|----------------|-----------------------------------------|-------------------|----------|----------|-------------------------------|-------------------|------------------|
| 08011958039419 | SANCHEZ ELVIR ALEX RAMON                | 9231-15-10500-144 | 22227883 | 99980116 | alexsanchezel@live.com        | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011964089263 | LOPEZ VASQUEZ CARLOS WILFREDO           | 9231-18-10500-22  |          | 99612647 | imprecolwill@yahoo.com        | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011978066104 | SANTANA HERRERA DENNIS ARMANDO          | 9231-18-10500-33  | 22374630 | 96542009 | grafisantana_ventas@yahoo.com | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08011978136974 | GARAY LOBO JOSEFA DEL CARMEN            | 9231-15-10500-202 | 22656546 | 32527405 | josefagaray@ymail.com         | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019000232697 | IMPRESA ATENAS S. DE R.L. DE C.V.       | 9231-15-10500-145 | 22226330 |          | impresa.atenas@yahoo.com      | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019010269692 | IMPRESA RUIZ S DE R L                   | 9231-15-10500-146 | 2222608  | 96604242 | impresa_ruiz@hotmail.com      | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019010334603 | INVERSIONES KALU S DE RL                | 9231-15-10500-230 | 22369690 | 33497838 | inversioneskalu@yahoo.es      | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019014673700 | EDITORIAL CASA MAYA SA                  | 9231-15-10500-42  | 22131452 | 98178508 | gerencia@xpressprint.today    | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019015797440 | AZER PROMOCIONALES S DE R L             | 9231-16-10500-16  | 22353218 | 33903705 | azerprom@gmail.com            | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019999398961 | IMPRESA Y PUBLICIDAD DIMPREC S. DE R.L. | 9231-14-10500-98  | 22321293 | 31714597 | dimpres@gmail.com             | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08019999402008 | DISEÑOS Y MOTIVOS GRAFICOS S DE R L     | 9231-14-10500-101 | 22371120 | 98265991 | dimografic@yahoo.com          | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 08141966000958 | LICONA MURILLO CECILIA SUSANA           | 9231-19-10500-4   | 22387752 | 22374265 | infogml2001@gmail.com         | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 15191969002192 | PEÑALBA MUNGUIA ALAN JAVIER             | 9231-15-10500-11  | 22250066 | 95123531 | variedadesmichelle@yahoo.es   | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |
| 17021958001720 | ROBLES GARCIA JOSE EVERARDO             | 9231-16-10500-10  | 22224023 | 0        | ceneti-58@hotmail.com         | FRANCISCO MORAZAN | DISTRITO CENTRAL |